



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48

CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA  
Acta N° 35

Acta número treinta y cinco de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, con cuarenta y siete minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
José Adrian Molina Vega	Propietario Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Propietario Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON EL SEÑOR HÉCTOR ARAYA PÉREZ.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.  
1-Sesión ordinaria 34-2024.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN Y CONVOCATORIA A COMISIONES.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON EL SEÑOR HÉCTOR ARAYA PÉREZ.

Al ser las 5:48 pm ingresa el señor Héctor Araya Perez, se le da la bienvenida por parte del señor presidente y se le indica que cuenta con 15 minutos para exponer el caso.

Héctor Araya Pérez comenta en primer lugar les agradezco mucho que me atiendan, el objetivo de mi cita es solicitarles la disponibilidad de agua de un lote que esta solicitando mi hija y su esposo, ubicado en Ciudad del Cielo, mas conocido como Santa Mercedes, aproximadamente en el 2022 vine a solicitar, el requisito fundamental para los tramites del beneficio en el Banco Nacional del boo préstamo, tengo todos los tramites, mas bien se me están venciendo, vengo por recomendación de la señora Intendente Mariana, ella me recomendó que viniera a hablar con ustedes porque ella me dice que tiene que respetar los acuerdos de ustedes, hay un acuerdo de ustedes que es de dar usos de suelo para disponibilidad de agua en ciertos barrios, en Ciudad del Cielo existen dos fuentes de agua una por carretera principal y la otra por la carretera que va para La Puente, la carretera



49 principal llega muy buena agua, yo tengo dos pajas una por carretera principal y la  
50 otra por la carretera que va a la Puente, ahí sí hay problemas de agua. De acuerdo  
51 con este acuerdo que ustedes sacaron ese barrio no lo dice, con todo respeto a mi  
52 me gusta ser parte de la solución, luego hay otro acuerdo que ustedes tomaron que  
53 el traspaso de pajas de agua tiene que ser a sectores donde no hay problemas de  
54 agua, y ahí no hay problemas de agua, luego dice que tiene que ser a nombre de la  
55 misma persona, pienso que eso es un poquito tedioso, nosotros tenemos otra paja  
56 de agua en La Dulcinea tenemos una y también donde en el 2021 se dio el fatal  
57 accidente y se perdió por completo el tramo, esa paja esta a nombre de un hijo mío,  
58 creo que ahí esta la solución, el hijo mío pidió aquí el retiro porque se perdió el  
59 tramo.

60 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿usted me permitiría ese documento? Gracias.

61 Héctor Araya Pérez comenta yo vengo ante ustedes porque hice la gestión  
62 ante el departamento de agua y ante la Intendencia y no encontramos solución. Les  
63 agradezco mucho la atención.

64 Renato Ulloa Aguilar comenta esté formulario Jafet nunca lo presentó en el  
65 acueducto, porque este es el original no tiene sello ni firma del funcionario.

66 Héctor Araya Pérez comenta si un funcionario pasa y ve el medidor el deber  
67 es comunicar a su superior. No les quito más el tiempo, muchas gracias.

68 Al ser las 6:02 pm se retira el señor Héctor Araya Pérez

69 Cervantes, miércoles 28 agosto 2024. Señores Concejo Municipal de Distrito,  
70 Cervantes. Sirva la presente para saludarlos muy respetuosamente y a la vez  
71 desearles éxitos en la labor de ustedes para nuestra comunidad. El motivo de esta  
72 comunicación es pedirles su intervención para la obtención de agua, requisito  
73 fundamental para solicitar BONO-PRÉSTAMO y la posterior construcción de casa  
74 de habitación para mi hija Ana Patricia Araya Araya, cédula: 4-0161-0487 y su  
75 esposo Marcel Antonio Jimenez Roldan, cédula 1-1007-0118, lote localizado en  
76 barrio Santa Mercedes (Ciudad del Cielo), según plano C-217868989-2020, finca  
77 264518. Solicitud que venimos gestionando desde el 21 noviembre 2022 y por  
78 recomendación de la Intendencia me refiero a ustedes.

79 Agradezco la audiencia concedida, para realizarles exposición mas amplia y  
80 detallada. De ustedes, un servidos Ing. Héctor Araya Pérez, cédula 3-197-049.

81 Renato Ulloa Aguilar comenta en este caso sería del Alto a Ciudad del Cielo,  
82 y la paja esta a nombre de dos diferentes personas, yo le consulté a Meylin y esa  
83 paja tiene una deuda. Ese lote entre la Dulcinea y la Musmani está en proceso  
84 sucesorio porque era de la mamá o de la suegra de él.

85 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta en que afectaría si él cancela la  
86 deuda y se le traslada la paja.

87 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta ella vive aquí en el centro, se  
88 quitaría ese consumo.

89 Renato Ulloa Aguilar comenta no porque ella esta alquilando, se va y viene  
90 otro a alquilar.

91 Él viene a hacer estas vueltas, pero él no es el interesado.

92 Comunicarle que comprendemos la necesidad que tienen del bono, sin  
93 embargo ante la oficina de acueducto nunca se presentó la solicitud de suspensión,  
94 por lo cual deben ponerse al día con la deuda que tienen, y lo otro es que la paja y  
95 el terreno esta a nombre de dos personas diferentes, y recordarle que los tramite  
96 deben ser realizados personalmente, o en su defecto que firme un poder



97 generalísimo autenticado por un abogado donde lo autorice, quien este a favor de  
98 brindarle está respuesta que levante la mano y quede en firme.

99 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
100 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
101 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
102 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo le informa al señor**  
103 **Héctor Araya Pérez con respecto a la audiencia y carta presentada en sesión,**  
104 **que comprendemos la necesidad de la disponibilidad de agua, sin embargo la**  
105 **paja a la que hace alusión a pesar de que está en desuso, ante la oficina del**  
106 **acueducto nunca se presentó el formulario de solicitud de retiro de paja de**  
107 **agua, ya que el formulario presentado en sesión no cuenta con firma, ni sello**  
108 **del funcionario municipal, por este motivo debe de cancelar lo que se le**  
109 **adeuda. Estamos en anuencia de ayudar, sin embargo la paja de agua y el lote**  
110 **aparecen con dos nombres distintos, lo cual va en contra de las políticas de**  
111 **la institución, además le recordamos que los tramites de pajas de agua deben**  
112 **ser realizados por parte del dueño registral de la propiedad, no pueden ser**  
113 **realizadas por terceros, únicamente si se cuenta con un poder generalísimo**  
114 **autenticado por un abogado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
115 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

116 ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

117 1-Sesión ordinaria 34-2024.

118 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguno tiene alguna observación.

119 Johanna Pereira Alvarado comenta en el acuerdo 05 que no quedó en firme,  
120 yo averigüé con Francisco y el lote sí tiene dueño, es Fernando Martín Montoya  
121 Trejos.

122 Renato Ulloa Aguilar comenta hay que averiguar si ese señor esta al día con  
123 los impuestos, y dar respuesta a Priscila que por el momento no contamos con un  
124 reglamento para realizar lo que usted solicita, sin embargo, agradecemos al barrio  
125 organizado San Martín por tan excelente labor y los motivamos a seguir realizando  
126 la limpieza, además que los comercios Super Cervantes y la carnicería ya fueron  
127 notificados para que realicen la respectiva limpieza de los patios traseros

128 Quien este a favor con la aprobación del acta anterior con las observaciones  
129 realizadas que levante la mano y en firme.

130 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
131 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
132 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
133 **Molina Casasola y Juan Carlos Vega Zúñiga este Concejo aprueba con las**  
134 **modificaciones respectivas el acta de la sesión ordinaria 34-2024. ACUERDO**  
135 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

136 ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

137 José David Lazo Brenes comenta yo tengo un documento para presentar:

138 Cervantes, 28 de agosto de 2024. IMC-083-08-2024. Concejo Municipal de Distrito  
139 de Cervantes. Asunto: Solicitud de prórroga de acto final para la Contratación del  
140 servicio de recolección diferenciada, traslado y disposición en centro de  
141 transferencia y/o lugar de tratamiento de los residuos del distrito de Cervantes

142 Estimados señores:

143 De conformidad, con el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública N.º  
144 9986, “el plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones,



145 que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego para la  
146 recepción de ofertas”,  
147 dado que en el procedimiento N.º 2024LD-000010-0029254321; Contratación del  
148 servicio de recolección diferenciada, traslado y disposición en centro de  
149 transferencia y/o lugar de tratamiento de los residuos del distrito de Cervantes, el  
150 acto final tiene un plazo de 10 (diez) días hábiles, se solicita para dicha contratación,  
151 una prórroga de este plazo para dictar el acto final.  
152 Esto, debido a la improbación del presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de  
153 Alvarado -que incluye Concejo Municipal de Distrito de Cervantes- (según oficio de  
154 C.G.R. No. 15396, DFOE-LOC-2034) no se cuenta con los recursos presupuestarios  
155 suficientes para la contratación de dicho servicio, regirá para el año 2024 el  
156 presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que  
157 procedan, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría  
158 General de la República y la norma 4.2.19 de las Normas Técnicas de Presupuesto  
159 Público. El monto del presupuesto ajustado que se remite a la Contraloría General  
160 por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas debe  
161 ser igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al  
162 monto del documento improbad. Cabe señalar que; en el caso de los Concejos  
163 Municipales de Distrito, como es el caso de Cervantes, poseen dependencia de la  
164 Municipalidad del cantón en los aspectos presupuestarios; por lo que el trámite ante  
165 el ente contralor se debe realizar de forma consolidada, lo que significa que la  
166 improbación en aspectos de la Municipalidad de Alvarado aplica también para el  
167 presupuesto del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.  
168 Es preciso considerar los antecedentes de los costos de prestación de este servicio,  
169 ya que han aumentado considerablemente en los últimos periodos, limitando la  
170 disponibilidad presupuestaria. Y a pesar que en la propuesta de presupuesto inicial  
171 para el periodo 2024, se logró mejorar considerablemente la estructura, por la  
172 improbación del presupuesto inicial entra en vigencia un presupuesto ajustado con  
173 las condiciones arriba descritas.  
174 Las diferencias en contenido presupuestario por los ajustes procedentes están  
175 consideradas en presupuesto extraordinario N.º.01-2024; el cual se encuentra en  
176 trámite en la Contraloría General de la República, remitido hasta el pasado 18 de  
177 junio, ya que de igual forma se mantiene dependencia del trámite por parte de la  
178 Municipalidad de Alvarado, que sufrió atrasos considerables principalmente por el  
179 cambio de autoridades municipales para la Administración 2024-2028.  
180 De conformidad con la Ley General de Contratación Pública N.º.9986, aplica el  
181 numeral 38 en el sentido que: "(...) Si el procedimiento se iniciara sin disponer de  
182 recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual  
183 deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el  
184 acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible  
185 y aprobado por quien corresponda."  
186 Por lo anterior, se solicita una prórroga para dictar el acto final, que comience a regir  
187 a partir del día lunes 02 de setiembre del 2024, hasta el día miércoles 02 de octubre  
188 del mismo año.  
189 Sin otro particular se despide, Licda. Mariana Calvo Brenes. Intendente. Concejo  
190 Municipal de Distrito de Cervantes mcalvo@cmdcervantes.go.cr  
191 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de la prorrog que levante  
192 la mano y en firme.



193 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
194 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
195 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
196 **Molina Casasola y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo por motivos**  
197 **expresos en el oficio IMC-083-08-2024 emitido por la señora Intendente**  
198 **Municipal Mariana Calvo Brenes se aprueba extender la prórroga para dictar**  
199 **el acto final del procedimiento N.º 2024LD-000010-0029254321; Contratación**  
200 **del servicio de recolección diferenciada, traslado y disposición en centro de**  
201 **transferencia y/o lugar de tratamiento de los residuos del distrito de Cervantes**  
202 **para que empiece a regir a partir del día lunes 02 de setiembre del 2024, hasta**  
203 **el día miércoles 02 de octubre del mismo año. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
204 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

205 ARTÍCULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

206 1-Diputado Danny Vargas Serrano propone Proyecto de Ley N° 24.182  
207 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 10359, APOYO MUNICIPAL PARA  
208 ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023 PARA  
209 CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR  
210 EL PLAN DE CONDONACIÓN”

211 ● El diputado Danny Vargas presentó el Proyecto de Ley No. 24.182, denominado  
212 como Ley de “APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”.

213 ● Dicho proyecto de Ley se aprobó en segundo debate el día 20 de agosto del 2024.  
214 Por lo que una vez publicado en el diario oficial La Gaceta será Ley de la Republica  
215 de Costa Rica.

216 ● Proyecto de Ley permitirá conceder un nuevo plazo a las municipalidades del país  
217 para que elaboren el plan de condonación que se estableció en el artículo 2 de la  
218 ley N°10359, pero para el cual se establecieron únicamente dos meses para su  
219 elaboración y aprobación por parte de los concejos municipales.

220 El diputado Danny Vargas presentó a la corriente Legislativa este proyecto por el  
221 corto plazo dado para la elaboración del plan, muchas municipalidades no pudieron  
222 aprobarlo y ponerlo en ejecución, lo cual causó un perjuicio a esta población tan  
223 importante como lo son los adultos mayores en pobreza, quienes vieron truncadas  
224 sus expectativas de poder contar con la condonación total del principal, los interés  
225 y las multas que adeudaban a las municipalidades por concepto de impuestos  
226 municipales, tasas, servicios municipales y la

227 **COMUNICADO PARA LAS MUNICIPALIDADES**

228 Despacho Diputado Danny Vargas Serrano

229 paula.ortiz@asamblea.go.cr | Teléfonos: 2531-6132 / 7295-6288

230 condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeudaban por  
231 concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, contemplado en la Ley N.º 7509,  
232 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.

233 La Ley N.º 7509 es una ley muy loable que da la posibilidad a la población adulta  
234 mayor de que, si se encuentra en condición de pobreza demostrada, pueda  
235 condonársele el pago de los rubros citados en el párrafo anterior, así como de otros  
236 beneficios establecidos en esa ley, la cual fue aprobada en su segundo debate el  
237 23 de marzo de 2023. Esta ley entró en vigencia el 29 de junio de 2023 por lo que  
238 el plazo de los dos meses para la elaboración del plan de condonación venció el 29  
239 de agosto de 2023.



240 Por tanto, que esta iniciativa de ley es dar un nuevo plazo a la ley a partir de la  
241 entrada en vigencia, para que las municipalidades de todo el país puedan elaborar  
242 el plan de condonación en un plazo de 12 meses y así dar esa ayuda a la población  
243 adulta mayor en pobreza de nuestro país. El plan de condonación se elaborará de  
244 conformidad con los parámetros establecidos en la Ley N.º 10359, Apoyo Municipal  
245 para Adultos Mayores en Pobreza.

246 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

247 DECRETA:

248 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY 10359, APOYO MUNICIPAL PARA  
249 ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023, PARA  
250 CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR  
251 EL PLAN DE CONDONACIÓN

252 ARTÍCULO ÚNICO Se adiciona un transitorio a la Ley 10359, Apoyo Municipal para  
253 Adultos Mayores en Pobreza, de 29 de junio de 2023. El texto es el siguiente:

254 Transitorio Único- Las municipalidades del país podrán disponer, mediante acuerdo  
255 del concejo municipal y únicamente dentro de doce meses posteriores a la entrada  
256 en vigencia de esta ley, de un plan de condonación, de conformidad con los  
257 parámetros establecidos en la Ley 10359, Apoyo Municipal para Adultos Mayores  
258 en Pobreza.

259 Rige a partir de su publicación.

## 260 2- PROGRAMA

### 261 I Simposio Urbano: Revitalización Urbana

262 Uno de los grandes retos que tenemos como país es devolver nuestras  
263 ciudades a las personas, generando espacios accesibles que contemplen la  
264 diversidad social y de usos, que propicien un carácter de identidad, y que las  
265 vuelvan más un lugar de estar y no solo de pasar. Es por esto se propone el tema  
266 de revitalización urbana, abordado desde tres ejes entrelazados de manera eficiente  
267 proporcionan mayor calidad espacial en nuestros centros urbanos, estos son: el  
268 paisaje, los cantones inteligentes y la cooperación municipal.

269 Actividad realizada en el marco de la cooperación entre el IFAM, el TEC de  
270 Costa Rica, la Diputación de Barcelona y la Municipalidad de San José.

### 271 I. Aspectos Generales

272 a. Fecha: 5 de septiembre de 2024

273 b. Lugar: Presencial: Centro de Transformación Tecnológica, TEC de Costa  
274 Rica, Zapote, San José

275 -Virtual: mediante la plataforma Zoom del TEC de Costa Rica.

276 c. Horario:

277 -Presencial: de 07:30 a. m. a 12:30 a. m.

278 -Virtual: 08:00 a. m. a 11:30 a. m.

279 d. La modalidad presencial incluye desayuno, refrigerio y materiales.

280 e. Para más información escriba a [capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr)

### 281 II. Inscripción

282 Para realizar su inscripción, ingrese en el siguiente enlace o mediante el QR:  
283 <https://forms.office.com/r/NqiXFHJH5D>

### 284 III. Objetivo general

285 Abordar los grandes retos que tenemos como país para devolver nuestras  
286 ciudades a las personas, generando espacios accesibles que contemplen la



287 diversidad social y de usos, que propicien un carácter de identidad, y que las  
288 vuelvan más un lugar de estar y no solo de pasar.

289 IV. Objetivos específicos

290 a. Exponer el paisaje urbano como alternativa para el embellecimiento y  
291 revitalización de espacios

292 b. Analizar el papel de las ciudades inteligentes y su relación con los procesos  
293 de revitalización de ciudades.

294 c. Abordar el papel del trabajo entre municipalidades para la revitalización de  
295 centros urbanos.

296 V. Contenidos

297 Tema 1: Paisaje Urbano

298 Objetivo del tema 1: Exponer el paisaje urbano como alternativa para el  
299 embellecimiento y revitalización de espacios

300 Tema 2: Ciudades inteligentes

301 Objetivo del tema 2: Analizar el papel de las ciudades inteligentes y su  
302 relación con los procesos de revitalización de ciudades.

303 Tema 3: Cooperación municipal

304 Objetivo del tema 3: Abordar el papel del trabajo entre municipalidades para  
305 la revitalización de centros urbanos.

306 VI. Facilitadores

307 Sr. Joan Closa Pujabet

308 • Especialista en Recuperación urbana y patrimonio arquitectónico

309 • Gerente de Servicios y equipamientos, infraestructuras urbanas y  
310 patrimonio arquitectónico.

311 • Diputación de Barcelona

312 Sr. Sebastián Orozco Muñoz

313 • Especialista en Bioclimática y ciudades inteligentes

314 • Profesor e investigador

315 • Tecnológico de Costa Rica

316 Sr. Royee Álvarez Cartín

317 • Especialista en arquitectura y urbanismo

318 • Jefe de sección de permisos de construcción

319 • Municipalidad de San José

320 Sr. Enmanuel Salazar Ceciliano

321 • Especialista en arquitectura y urbanismo

322 • Coordinador de especializaciones en arquitectura y urbanismo

323 • Profesor e investigador

324 • Tecnológico de Costa Rica

325 Sr. Tomás Martínez Baldares

326 • Especialista en arquitectura y urbanismo

327 • Profesor e investigador

328 • Tecnológico de Costa Rica

329 VII. Agenda Horario Actividad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Horario	Actividad	Descripción
7:30		Desayuno
8:00	Primera llamada	Primer recordatorio del inicio
8:20	Bienvenida y apertura	David Porras Alfaro Director Escuela de Arquitectura y Urbanismo  Municipalidad de San José  Maricela Hernández Ruiz Directora Ejecutiva IFAM
8:40	Tema 1. Paisaje	Joan Closa Pujabet Arquitecto Diputación de Barcelona
9:00	Tema 2. Ciudades inteligentes	Sebastián Orozco Muñoz Arquitecto Tecnológico de Costa Rica
9:20	Tema 3. Cooperación Municipal	Royce Álvarez Cartín Arquitecto Municipalidad de San José
9:40		Receso
10:10	Tema 4. Conversatorio	Tomás Martínez Baldares, moderador
10:50	Tema 5. Actividades de formación 2025 TEC-IFAM	Enmanuel Salazar Ceciliano Arquitectura Tecnológico de Costa Rica
11:10	Tema 6. Lanzamiento ICOUL 2025	Tomás Martínez Baldares Arquitectura - Urbanismo Tecnológico de Costa Rica
11:30	Cierre	Edmundo Abellán Villegas Jefe del Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal IFAM

330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350

**3-Cervantes, 22 de agosto de 2024. Oficio IMC-072-08-2024. Señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica. Casa Presidencial**

Estimado señor presidente:

Es un honor dirigirme a usted en nombre de la comunidad de Cervantes. La presente tiene como objetivo invitarle formalmente a visitar nuestra Intendencia durante su próxima gira por nuestra provincia; a manera de seguimiento de la visita que realizó a nuestra comunidad hace ya dos años y aprovechando que nos ubicamos sobre ruta 10 camino a Turrialba.

Como sabe Cervantes es una comunidad que se caracteriza por su fuerte sentido de identidad, su tradición gastronómica y hermosos paisajes. Durante su visita, nos encantaría mostrarle el avance de iniciativas que dejamos en compromiso aquella ocasión, como la recién apertura de la delegación distrital de policía, gracias a un convenio entre Ministerio de Seguridad Pública y la Asociación de Desarrollo de Cervantes apoyado por las fuerzas vivas comunales. Así como mostrarle el terreno que esta intendencia donará para la construcción de la delegación permanente del distrito. Estamos convencidos de que su presencia sería de gran inspiración para nuestra comunidad y un estímulo para seguir trabajando con dedicación en beneficio de nuestro país.

En esta visita, quisiéramos también aprovechar la oportunidad para dialogar sobre temas de relevancia para nuestro distrito, y explorar posibles colaboraciones



351 con el Gobierno de la República que puedan beneficiar aún más a nuestra  
352 comunidad.

353 Agradecemos de antemano su atención a esta invitación y esperamos tener  
354 el privilegio de contar con su presencia en medio de las celebraciones patrias que  
355 tenemos programadas. Nos ponemos a disposición de su equipo para coordinar los  
356 detalles de su visita según su agenda lo permita.

357 Sin otro particular, y esperando contar con su valiosa presencia, le saludamos  
358 muy atentamente, Sin otro particular se despide, Licda. Mariana Calvo Brenes,  
359 Intendente. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

360 **4-Estimados**, dado al reducido tiempo que hemos tenido para discutir asuntos  
361 en el seno del concejo, adjunto resumen de los particulares y que son de relevancia  
362 para nuestro quehacer:

363 Sobre las gestiones para la celebración de semana cívica, puntos acordados  
364 con Juntos Por Cervantes

365 1. 2 de setiembre a las 2:00 pm en el edificio municipal se hace la rifa de  
366 lugares, alimentos (1 principal y dos secundarios) y se cobra la inscripción. 15 mil  
367 por ambos días.

368 2. Pablo ya gestionó el préstamo de la tarima.

369 3. Daniela está negociando con el dj que nos animó el evento de fin de año,  
370 para que tenga música de 12 a 2.

371 4. Alejandro ya nos confirmó tarde de teatro a partir de las 2:00pm. La idea  
372 es que tanto el grupo bíblico como el Rocinante se presenten.

373 5. Se solicita que Adrian nos colabore para animar el campo ferial el 14.

374 6. Se tratara de decorar la cancha con lo que hay de juntos.

375 7. Se va a pedir 2 toldos a la iglesia.

376 Más la nota adjunta que resumen la reunión con centros educativos.

377 Otros asuntos de intendencia:

378 1. Con la embajada de EEUU nos fue muy bien, nos van a colaborar con una  
379 parte del proyecto de video protección, y de mobiliario urbano (maquinas,  
380 playground...). Esto nos solo nos ahorra dinero, sino tiempo de ejecución que me  
381 tiene muy preocupada.

382 2. Del proyecto eco metrópoli revisamos los 4 terrenos pero ninguno de los 3  
383 que está en Cervantes es apto para el parque ambiental regional que se pretende  
384 hacer.

385 3. Valle sigue trabajando el documento del proyecto Barbacoas, es posible  
386 que ya quede para presupuesto INDER del 2025. Voy a tratar de que lo metan en  
387 el extraordinario!.

388 4. Con INDER también ya iniciamos una reseña del proyecto de la  
389 construcción de la delegación.

390 5. Yo voy a asumir la elaboración de algunos carteles para que cuando se  
391 apruebe extraordinario tenerlos avanzados. Pero tengo que priorizar. Voy a trabajar  
392 fines de semana en estos, porque en la oficina no me da tiempo.

393 6. Meilyn va a sacar la compra de tubería y la capacitación de Barbacoas  
394 como prioritario.

395 7. No recuerdo si les había mencionado la estudiante del TEC, que está  
396 haciendo tesis a ella la podemos invitar a la comisión de reordenamiento vial.



397 8. Tenemos 2 practicantes de secretariado por 2 semanas una está apoyando  
398 archivo de BI y la otra la base de las disponibilidades de agua( esta completando  
399 datos y digitalizando lo nuevo).

400 9. Del proyecto de hidrantes, ayer por fin volvieron los muchachos del cuerpo  
401 de bomberos a la reunión mensual de la CME, les mencioné la necesidad de  
402 avanzar en el proyecto de hidrantes para el centro, ya tengo contacto del muchacho  
403 de ingeniería para que nos ayude con especificaciones técnicas.

404 10. Los albergues habilitados por MINSA son el salón parroquial, el centro  
405 cívico y nos queda pendiente identificar algún espacio para el sector del Bajo.

406 11. La intervención de la 403 aún no está completa, pero sí he visto a la  
407 empresa trabajando de a poquito.

408 12. @Sherry no se si te dijeron algo de la consulta a comisión de división  
409 territorial, si ya salió de la asamblea?

410 13. Ayer andaban en la asamblea para ver el proyecto que se está haciendo  
411 con el CTP Pacayas para una ruta entre Pacayas y Cervantes (ruta intercantonal).  
412 Hoy les pregunto como les fue no pide acompañarles por temas de agenda.

413 14. Nos está costando el tema con junta vial porque no completamos el  
414 mínimo para sesionar. Ocupamos que Don Edwin mejore su asistencia y Doña Clara  
415 renunció. Recordemos que la 8114 se apruebe en junta vial y sino Betsy no se lo  
416 puede pasar a tiempo a Mery para el ordinario

417 Ya estos puntos son de conocimiento del concejo, pero es importante que  
418 conste en actas por medio de correspondencia.

419 Muchas gracias. Lcda. Mariana Calvo Brenes. Intendente Municipal.

420 Reunión miércoles 14 de agosto. Intendencia de Cervantes. Presente:  
421 Narelle Chinchilla Castillo, concejal. Angie Zúñiga Lobo, directora escuela. Jainer  
422 Ulloa Aguilar, profesor colegio. Cristian Varela Barquero, director colegio. Mariana  
423 Calvo Brenes, Intendente.

424 Puntos a tratar, cfelebraciones cívicas del distrito de Cervantes.

425 Acuerdo #1. El 14 de setiembre la escuela Luis Cruz Meza organiza el acto  
426 cívico y el desfile de faroles. Del colegio participan banda y mascaradas.

427 El acto civico inicia a las 5:00 pm frente a la escuela.

428 El desfile termina en el gimnasio para que luego de una presentación de las  
429 bandas de inicio el baile del farolazo.

430 Acuerdo #2. Para el acto cívico del 15 se convoca a las 8:30 am frente a la  
431 escuela. Se mantiene el recorrido del año pasado.

432 Pendientes: Concejo Municipal de Cervantes pedir la tarima. Solicita parqueo  
433 de colegio, iglesia y colegio para liberar el centro de carros. Escuela coordina con  
434 policía de tránsito el acompañamiento. Informar a la comunidad sobre cierre de  
435 calles y recorridos. Colegio convoca a padres de familia voluntarios que ayuden a  
436 mantener el orden del desfile, y ayuden a coordinar el ingreso al gimnasio el 14 en  
437 la noche. Dos espacios en la feria tanto para colegio como escuela.

438 Renato Ulloa Aguilar comenta con don Edwin que no va a las reuniones de  
439 Junta Vial que son una vez al mes.

440 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta yo puedo asumir.

441 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en destituir a don Edwin  
442 que levante la mano y en firme.

443 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
444 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**



445 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
446 **Molina Casasola y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo por motivo de**  
447 **ausencias y la necesidad que tiene la Junta Vial Distrital de Cervantes de tener**  
448 **quorum para reunirse es que este Concejo destituye al señor Edwin Molina**  
449 **Casasola como representante del Concejo ante dicha junta. ACUERDO**  
450 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

451 Renato Ulloa Aguilar comenta quien esté de acuerdo en nombrar a Andrea  
452 como representante propietaria de la Junta Vial, que levante la mano y en firme.

453 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
454 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
455 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
456 **Molina Casasola y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo nombra a la señora**  
457 **Andrea Carolina Sanabria Sojo como representante propietaria de este**  
458 **Concejo ante la Junta Vial Distrital de Cervantes. ACUERDO**  
459 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

460 **5-** Cartago, 27 de agosto del 2024. Señores Concejo Municipal de Cervantes  
461 CDM. Atención: Mariana Calvo Brenes, Intendente. Estimados señores:

462 Por este medio yo, Andrés Pacheco Moya portador de la cédula de identidad  
463 304140098 presento mi renuncia al puesto de operador de back hoe que he  
464 desempeñado desde hace poco mas de seis años. Mi renuncia es irrevocable y rige  
465 a partir de la fecha de la nota, sin mediar preaviso, así mismo les indico que NO  
466 autorizo que se realice rebajo de ningún tipo de mi liquidación.

467 El motivo de mi renuncia obedece exclusivamente a actos de hostigamiento  
468 laboral la cual fundamento entre muchos otros hechos los siguientes:

469 1. Se me amonestó por dejar la alfombra del back hoe sucia, acusándome en  
470 el acto de que dejé la maquina en “deplorables” condiciones (únicamente por  
471 alfombra con tierra), cabe recalcar que, como operador y responsable de la  
472 máquina, siempre procuré que se encontrará en las mejores condiciones de  
473 limpieza y mecánicas, colaborando mas allá de mis funciones, en muchas ocasiones  
474 realizando mantenimiento que el corresponden a un mecánico pero que por mi  
475 conocimiento yo podía realizar.

476 Mi accionar le ha ahorrador al Concejo Municipal tiempo y dinero, lo cual  
477 fácilmente se puede comprobar con una revisión física – mecánica de la máquina,  
478 la cual a la fecha lo único que no tiene al día es el cambio de aceite, situación que  
479 en repetidas ocasiones comuniqué. Por todo lo demás la maquina queda en  
480 excelentes condiciones mecánicas a la fecha de esta carta.

481 Una alfombra sucia no afecta el funcionamiento de la máquina.

482 2. El reclamo del punto anterior se me hizo en mi período de vacaciones por  
483 un grupo de WhatsApp del que formo aún cuando mi teléfono es de uso personal,  
484 pero con gusto y con el compromiso de sacar adelante la institución puse a  
485 disposición.

486 3. Así como en la situación anterior, en muchas ocasiones se me faltó el  
487 respeto con reproches, tonos y comentarios malintencionados que no tenían otro  
488 objetivo sino el de desprestigiar a mi persona y mi trabajo, el cual también puede  
489 ser verificado con observación y referencias de las empresas externas con las  
490 cuales hice equipo para asfaltar, cambiar tuberías y otros trabajos.

491 4. Adicionalmente a lo anterior, la Intendente Mariana Calvo directamente a  
492 realizado comentarios totalmente fuera de lugar por ejemplo en una ocasión en la



493 cual mis compañeros y yo trabajamos hasta horas de la noche, ante el reclamo de  
494 uno de mis compañeros la señora se atrevió a indicar que “por eso antes existía la  
495 esclavitud”, comentario que claramente me afectó porque formaba parte del equipo  
496 que cansado pero comprometido estábamos laborando fuera de horario. Esta  
497 situación se puede comprobar mediante entrevista al personal pues no fui yo la  
498 única persona que escuchó tan aberrante aseveración.

499 5.Otras situaciones de hostigamiento son los tratos desiguales, me refiero  
500 específicamente al pago de anualidades, derecho que le fue concedido a la  
501 ingeniera y a mi me fue negado a pesar de que ambos trabajamos para instituciones  
502 del Estado de previo a ingresar al CMDC, esta situación ya esta formalmente  
503 denunciada ante la fiscalía quien se encargará de imponer justicia a este asunto.

504 6.El ingreso al centro de trabajo es otra clara indicación del trato desigual y  
505 preferencial que hay entre mi persona y otros funcionarios dado que se me  
506 hostigaba constantemente por tardías de 1 a 5 minutos mientras que otros  
507 funcionarios llegan a mas de media hora de iniciar su jornada (sin ser trabajadores  
508 de confianza) y a ellos jamás se les solicitó corregir su comportamiento. Esto puede  
509 ser verificado contra las marcas de ingreso.

510 7.En una reunión de personal que se llevó a cabo con todo el personal, frente  
511 a todos los compañeros la intendente Mariana Calvo y la ingeniera Betsi Quesada  
512 hicieron un gesto de referencia diciendo “al que no le sirve se puede ir”, esto ante  
513 mi consulta sobre qué sucedía si uno no era del agrado de quien lo calificaba,  
514 pregunta que por obvias razones yo debía realizar, y como si fuera poco, luego de  
515 sus palabras se carcajearon, mostrando así un comportamiento totalmente  
516 irresponsable, irrespetuoso y poco profesional, sobre todo viniendo de las personas  
517 que tiene a su cargo el funcionamiento de la institución.

518 Como las situaciones anteriores hay muchas “anécdotas” de cosas  
519 insignificantes por las cuales se ha querido desmeritar mi labor y de eventos en  
520 cuales se demostró un total irrespeto y amenazas de despido “sin derecho a nada”  
521 si es que el personal no esta de acuerdo con lo que se pretende realizar que en todo  
522 momento se trataba de modificaciones unilaterales del contrato de trabajo, estas  
523 acciones sobre todo una vez entrada la administración 2024-2027, y lo cual me lleva  
524 a tomar la decisión de renunciar para contrarrestar los efectos negativos que han  
525 generado en mi persona, como ansiedad y frustración, situaciones que ya se  
526 estaban extendiendo a mi familia.

527 Finalmente extendiendo mi agradecimiento a la institución y administración  
528 Castillo Morales, por darme la oportunidad de desempeñarme y permitirme  
529 demostrar mi gran capacidad, la cual fue reconocida por la mencionada  
530 administración y por terceros que se dirigieron al señor Gustavo Castillo Morales  
531 (Intendente) y este a su vez me trasladó en diversas ocasiones y como un acto de  
532 motivación las palabras de felicitación, estas palabras pueden ser confirmadas  
533 contra acta del Concejo Municipal. Sin otro particular, Andrés Pacheco Moya, céd.  
534 304140098.

535 José David Lazo Brenes comenta considero innecesaria esa carta, ya que es  
536 un tema administrativo y la renuncia de los colaboradores la trata la administración.

537 Renato Ulloa Aguilar comenta de mi parte agradecer por su la labor que  
538 realizó, normalmente hay otros recursos antes de la renuncia, pero agradecerle y  
539 desearles muchos éxitos es sus proyectos, quien este de acuerdo en enviarle un  
540 agradecimiento que levante la mano y en firme.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

541 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
 542 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
 543 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
 544 **Molina Casasola y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo agradece al señor**  
 545 **Andrés Pacheco Moya por toda la ayuda brindada durante estos años**  
 546 **laborados, lamentamos mucho la situación, sin embargo, esperamos que sea**  
 547 **de provecho y de crecimiento personal y laboral. Le deseamos muchos éxitos**  
 548 **en sus proyectos a futuro sin antes agradecer por su labor y desempeño en**  
 549 **esta institución. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**  
 550 **FIRME. COMUNIQUESE.**

551 **6-** Cervantes, 22 de agosto del 2024. Señores Concejales Municipales.  
 552 Concejo Municipal Distrito de Cervantes.  
 553 Estimado(s) señor(es):  
 554 Por este medio me permito saludarlos e informarles que de acuerdo con los cálculos  
 555 en proyecto de presupuesto inicial para el año 2025, y el numeral 30 del Código  
 556 Municipal (Ley n°.7794); se propone un aumento del 19% en el valor de la dieta,  
 557 como se detalla a continuación:

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES**  
**CUADRO N.º 10**  
**CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)**

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores -):					393.714.492,70
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores -):					472.175.044,51
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					19,93%
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):</b>					<b>19,00%</b>
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	10.418,54	12.398,06	76	392.605,32	4.711.263,79
5	5.209,27	6.199,03	76	196.302,66	2.355.631,89
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
<b>TOTAL</b>					<b>588.907,97</b>
					<b>7.066.895,68</b>

558 (1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N° 8173 y sus reformas  
 559 Por lo anterior, les sugiero acordar dicho incremento de conformidad con la  
 560 normativa vigente.  
 561 Agradeciendo la atención brindada a la presente.  
 562 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina. Presupuesto Municipal.  
 563 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), cc. Archivo.

564 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor del aumento que levante la  
 565 mano y en firme.

566 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
 567 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
 568 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
 569 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo aprueba el aumento del**  
 570 **19% en el valor de la dieta de los miembros del Concejo Municipal, según el**  
 571 **artículo 30 del Código Municipal (Ley N°7794), esto para incluirse en el**  
 572 **presupuesto inicial para el período 2025. Quedando de la siguiente forma**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

573  
574

**(cuadro adjunto). ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
CUADRO N.º 10  
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					393.714.492,70
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					472.175.044,51
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					19,93%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					19,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	10.418,54	12.398,06	76	392.605,32	4.711.263,79
5	5.209,27	6.199,03	76	196.302,66	2.355.631,89
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
<b>TOTAL</b>					<b>588.907,97</b>

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

575  
576

**7-Estimados miembros del Consejo Municipal de Cervantes,**

577  
578  
579

Espero que este correo les encuentre bien. Mi nombre es José Alfredo Brenes Mena, cédula 900870871, y actualmente me desempeño como presidente de la Junta de Caminos de Bajo de San Martín.

580  
581  
582  
583  
584

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar muy respetuosamente que me consideren para formar parte de la Junta Distrital de Caminos de Cervantes. Mi experiencia en la gestión y mantenimiento de caminos me ha brindado un amplio conocimiento en esta área, y estoy seguro de que podría contribuir positivamente al trabajo que se realiza en la junta distrital.

585  
586  
587

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atento a su pronta respuesta. Para cualquier información adicional o consulta, estoy a su disposición al número de teléfono 8361-5046.

588  
589  
590

Les agradezco mucho su atención y quedo a la espera de su respuesta. Atentamente, José Alfredo Brenes Mena. Presidente de la Junta de Caminos de Bajo de San Martín.

591  
592  
593

Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en el nombramiento del señor José Alfredo Brenes Mena como miembro propietario de la Junta Vial Distrital.

594  
595  
596  
597  
598  
599  
600

**ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo nombra al señor José Alfredo Brenes Mena como miembro propietario de la Junta Vial Distrital, en sustitución de la señora Clara Cedeño Solano. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

601  
602  
603

**8-CCMDC-038-08-2024.** Cervantes, 28 de agosto del 2024. Señores Concejales Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes Estimado(s) señor(es):

604  
605  
606  
607

De conformidad con el numeral 104 de la Ley n.º 7794 y sus reformas, “Código Municipal”, se deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario. Es importante tomar en cuenta que, en la fase de aprobación presupuestaria interna, el Concejo Municipal puede trasladar



608 el presupuesto para dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o  
609 dispensarlo de dicho trámite (artículo 44 CM); para posteriormente convocar a  
610 sesión extraordinaria de análisis y aprobación definitiva (artículo 105 CM), y  
611 remisión a la Municipalidad para que sea consolidado con la suficiente antelación al  
612 plazo establecido por ley para enviar el presupuesto ordinario a la Contraloría  
613 General de la República (artículo 106 CM).

614 La propuesta de presupuesto inicial para el periodo 2025 del C.M.D. Cervantes, se  
615 presenta por un monto total de ¢ 730.420.870,62 (setecientos treinta millones  
616 cuatrocientos veinte mil ochocientos setenta colones con 62/100), adjuntando la  
617 sección de ingresos, estructura programática de egresos (por subpartidas por objeto  
618 del gasto y clasificador económico del gasto del sector público), y detalle de origen  
619 y aplicación de recursos (libres y específicos).

620 En periodos anteriores se ha presentado el proyecto de presupuesto ordinario con  
621 todas las secciones, matrices, cuadros, anexos y requisitos que implica la  
622 aprobación del presupuesto definitivo; sin embargo, este año no fue posible realizar  
623 la presentación en su totalidad sino únicamente la estructura básica a pesar de  
624 todos los esfuerzos y por las razones que se exponen más adelante. Por el  
625 momento, continuaré trabajando en los pendientes que se resumen a continuación;

- 626 • Justificación de egresos
- 627 • Plantilla información plurianual 2025 – 2028 (con análisis de las proyecciones de  
628 ingresos y gastos, supuestos técnicos utilizados, acciones para mitigar riesgos de  
629 disponibilidad de ingreso, acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la  
630 sostenibilidad de los gastos, entre otros)
- 631 • Cuadros solicitados por C.G.R. para presentación de documentos presupuestarios
- 632 • Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de  
633 remuneraciones
- 634 • Estructura de clasificación funcional del gasto
- 635 • Matriz plan operativo
- 636 • Matriz módulo planificación SIPP
- 637 • Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir  
638 el presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades sujetas a la  
639 aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República
- 640 • Certificaciones internas
- 641 • Aplicación de la Ley General de Contratación Pública en Proyectos de Obra  
642 Pública, N.º 9986
- 643 • Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario
- 644 • Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el plan  
645 operativo anual las Municipalidades

646 Aprovecho este medio para dejar constancia de mi disconformidad con los procesos  
647 de planificación y presupuestación institucionales, que este año han resultado aún  
648 más caóticos, con atrasos considerables, falta de participación, información  
649 incompleta o errónea, incumplimientos, entre otros aspectos no solamente por parte  
650 de la Administración – Concejo Municipal sino también de las unidades primarias de  
651 información. La planificación debe estar articulada con la presupuestación para  
652 hacer un uso correcto y responsable de los recursos disponibles, así como para  
653 medir los distintos riesgos para disminuirlos lo máximo posible y potenciar las  
654 oportunidades para el desarrollo local.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

655 El cronograma interno de presentación de documentos presupuestarios no se logró  
656 cumplir a pesar de acordar prórrogas entre ambas Instituciones, la propuesta final  
657 era que Cervantes remitiera la información el día 23 de agosto en formato digital  
658 para que fuera consolidada por Alvarado y presentar el proyecto consolidado al  
659 Concejo Municipal de Alvarado. Sin embargo; a esa fecha el proyecto de  
660 presupuesto ordinario para el periodo 2025 no estaba finalizado y tampoco al día de  
661 hoy.

662 Tal y como ha sido también informado a la Administración, es importante considerar  
663 que, en los periodos de formulación de documentos presupuestarios -más aún  
664 cuando se trata de presupuestos iniciales- la carga de trabajo aumenta  
665 considerablemente, y anudado a esto, este año ha sido particularmente más  
666 complicado y pareciera ser la tendencia, tomando en cuenta: la improbación del  
667 presupuesto inicial, los rezagos en la presentación del presupuesto extraordinario  
668 No.01-2024, los cambios de administración, atrasos y errores en la presentación de  
669 información a nivel interno, nuevos requerimientos, solicitudes de C.G.R.,  
670 presentación de informes, plazos de presupuesto extraordinario al mismo tiempo de  
671 lo correspondiente al presupuesto ordinario, indicaciones para formulación y  
672 presentación de presupuestos año 2025 de C.G.R. que se deben considerar, entre  
673 otros.

674 A pesar de los esfuerzos realizados, inclusive asumiendo el proceso completo que  
675 en otras Instituciones disponen de personal dedicado a cada área y laborando  
676 tiempo extraordinario; como se indicó, el proyecto de presupuesto no está completo,  
677 y se debieron tomar decisiones tales como presentar al menos la estructura básica  
678 y que probablemente los tiempos no sean suficientes para consolidar la información  
679 a efectos de presentación de dicho proyecto de presupuesto antes del 30 de agosto  
680 del año en curso, desconociendo las responsabilidades que esta situación pueda  
681 acarrear.

682 Con el fin de evidenciar parte de lo expuesto, me permito presentar el extracto del  
683 reloj marcador correspondiente a agosto 2024, en el que se evidencia las extensas  
684 jornadas laborales que he debido asumir:

**Reporte General**

Departamento		Administrativo						
Desde		01/08/2024			Hasta		28/08/2024	
Nombre		Mery Araya			Número de Tarjeta		0	
ID	Fecha	Turno	Entrada	Salida	Redondeo Entrada	Redondeo Salida	Trabajado	Tarde / Temprano
1	01/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00- 16:00)	06:18	16:01			09:43	
1	02/08/2024	Horario Administrativo - V(07:00-15:00)						
1	03/08/2024							
1	04/08/2024							
1	05/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00- 16:00)	06:20	16:01			09:41	
1	06/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00- 16:00)	06:06	16:02			09:56	
1	07/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00- 16:00)	06:18	18:08			11:50	
1	08/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00- 16:00)	06:18	16:07			09:49	
1	09/08/2024	Horario Administrativo - V(07:00-15:00)	06:05					
1	10/08/2024							
1	11/08/2024							
1	12/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00- 16:00)	06:09	18:04			11:55	
1	13/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00- 16:00)	06:08	17:57			11:49	
1	14/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00- 16:00)	06:08	12:00			05:52	
1	15/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00- 16:00)						



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1	16/08/2024	Horario Administrativo - V(07:00-15:00)	06:06	15:02		08:56
1	17/08/2024					
1	18/08/2024					
1	19/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00-16:00)	06:18	16:11		09:53
1	20/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00-16:00)	06:17	17:58		11:41
1	21/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00-16:00)	06:19	19:35		13:16
1	22/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00-16:00)	06:18	16:02		09:44
1	23/08/2024	Horario Administrativo - V(07:00-15:00)	06:22	15:00		08:38
1	24/08/2024					
1	25/08/2024					
1	26/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00-16:00)	06:10	18:05		11:55
1	27/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00-16:00)	06:10	17:32		11:22
1	28/08/2024	Horario Administrativo L-J(07:00-16:00)	06:20			

686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696

Siendo que además me he visto en la necesidad de adelantar en fines de semana, tales como los días 17, 18, 24 y 25 de agosto; asumiendo no solamente el proceso presupuestario, sino también labores de planificación, recursos humanos, tesorería, y otras administrativo – financieras, así como la atención de las consultas de los compañeros en diversos temas. De acuerdo con mi programación; en los próximos días e inclusive para el mes de setiembre, debo trabajar gran cantidad de horas para cumplir con todos los requerimientos en la presentación del presupuesto inicial 2025 junto con las demás tareas ordinarias de fin y principio de mes (trámites de CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES Administración 2024-2028 CCMDC-038-08-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

697 pago, trámite facturas combustible, revisión y elaboración de planilla, informe de  
698 ejecución mensual, reporte C.C.S.S. / I.N.S., pagos servicios públicos y fijos,  
699 revisión diaria de ingresos municipales, entre otras).

700 Por otra parte; las disposiciones internas establecidas para el proceso de  
701 formulación de documentos presupuestarios han sido comunicadas en reiteradas  
702 ocasiones, siendo la más reciente mediante oficio CCMDC-017-06-2024 con fecha  
703 10 de junio del 2024 pero que no son acatadas por parte de las unidades primarias,  
704 y que en el caso de este órgano también fueron conocidas en sesión ordinaria N°.24  
705 del día 12 de junio del 2024, sin brindarme ninguna respuesta.

706 Finalmente; considerando que el presupuesto municipal es la herramienta requerida  
707 para alcanzar los objetivos y las metas de los programas de la institución, quedo  
708 atenta en caso de requerir convocatoria a Comisión de Hacienda y Presupuesto  
709 Municipal, y posteriormente la convocatoria a sesión extraordinaria en el mes de  
710 setiembre, como único punto el análisis y aprobación del presupuesto inicial para el  
711 periodo 2025, para que sea programada en la semana del 09 al 13 de setiembre del  
712 2024 con el fin de que la información y acuerdos sean remitidos a la Municipalidad  
713 de Alvarado con anticipación.

714 Agradeciendo la atención brindada a la presente.

715 Se suscribe, Lcda. Mery Araya Molina. Presupuesto Municipal  
716 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo Segovia  
717 (Viceintendente Municipal), cc. Archivo

718 PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL PERIODO 2025

- 719  Sección de ingresos  
720  Estructura programática de egresos (por subpartidas por objeto del gasto y  
721 clasificador económico del gasto del sector público)  
722  Detalle de origen y aplicación de recursos (libres y específicos)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025  
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje cl.rubro
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>730.420.870,62</b>	<b>100,00%</b>
1.0.0.0.00.00.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>472.175.044,51</b>	<b>64,64%</b>
1.1.0.0.00.00.0.000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>159.600.000,00</b>	<b>21,85%</b>
1.1.2.0.00.00.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>80.000.000,00</b>	<b>10,95%</b>
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	80.000.000,00	10,95%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	80.000.000,00	10,95%
1.1.3.0.00.00.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>77.000.000,00</b>	<b>10,54%</b>
1.1.3.2.00.00.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>2,46%</b>
1.1.3.2.01.00.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>2,46%</b>
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	10.000.000,00	1,37%
1.1.3.2.01.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	8.000.000,00	1,10%
1.1.3.3.00.00.0.000	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>59.000.000,00</b>	<b>8,08%</b>
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	59.000.000,00	8,08%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	50.000.000,00	6,85%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	9.000.000,00	1,23%
1.1.9.0.00.00.0.000	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2.600.000,00</b>	<b>0,36%</b>
1.1.9.1.00.00.0.000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>2.600.000,00</b>	<b>0,36%</b>
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1.500.000,00	0,21%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1.100.000,00	0,15%
1.3.0.0.00.00.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>311.300.000,00</b>	<b>42,62%</b>
1.3.1.0.00.00.0.000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>283.800.000,00</b>	<b>38,85%</b>
1.3.1.1.00.00.0.000	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>170.000.000,00</b>	<b>23,27%</b>
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	170.000.000,00	23,27%
1.3.1.2.00.00.0.000	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>113.800.000,00</b>	<b>15,58%</b>
1.3.1.2.04.00.0.000	<b>ALQUILERES</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,16%</b>
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1.200.000,00	0,16%
1.3.1.2.05.00.0.000	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>112.600.000,00</b>	<b>15,42%</b>
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	4.800.000,00	0,63%
1.3.1.2.05.04.0.000	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>108.000.000,00</b>	<b>14,79%</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	108.000.000,00	14,79%
1.3.2.0.00.00.0.000	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>2,05%</b>
1.3.2.3.00.00.0.000	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>2,05%</b>
1.3.2.3.01.00.0.000	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,41%</b>
1.3.2.3.01.06.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3.000.000,00	0,41%
1.3.2.3.03.00.0.000	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>1,64%</b>
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	12.000.000,00	1,64%
1.3.3.0.00.00.0.000	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,07%</b>
1.3.3.1.00.00.0.000	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,07%</b>
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras multas y sanciones	500.000,00	0,07%
1.3.3.1.09.09.0.000	Multas varias	500.000,00	0,07%
1.3.4.0.00.00.0.000	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>1,64%</b>
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12.000.000,00	1,64%
1.4.0.0.00.00.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.275.044,51</b>	<b>0,17%</b>
1.4.1.0.00.00.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.275.044,51</b>	<b>0,17%</b>
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.275.044,51	0,17%
1.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1.275.044,51	0,17%
2.0.0.0.00.00.0.000	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>258.245.826,11</b>	<b>35,36%</b>
2.4.0.0.00.00.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>258.245.826,11</b>	<b>35,36%</b>
2.4.1.0.00.00.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>258.245.826,11</b>	<b>35,36%</b>
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	258.245.826,11	35,36%
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	238.245.826,11	32,62%
2.4.1.1.02.00.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	20.000.000,00	2,74%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025  
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración general)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
<b>0.00.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>95.162.206,51</b>	<b>72,14%</b>
<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>66.005.407,96</b>	<b>50,04%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	66.005.407,96	50,04%
<b>0.02.00</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>8.066.895,68</b>	<b>6,12%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	0,76%
0.02.05	Dietas	7.066.895,68	5,36%
<b>0.03.00</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>7.552.483,78</b>	<b>5,73%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	1.817.261,55	1,38%
0.03.03	Decimotercer mes	5.735.222,23	4,35%
<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>6.710.210,28</b>	<b>5,09%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6.366.096,93	4,83%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	344.113,35	0,26%
<b>0.05.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>6.827.208,82</b>	<b>5,18%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.730.188,89	2,83%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.064.680,09	1,57%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.032.340,04	0,78%
<b>1.00.00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>22.958.808,05</b>	<b>17,40%</b>
<b>1.01.00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,91%</b>
1.01.99	Otros alquileres	1.200.000,00	0,91%
<b>1.02.00</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1.470.000,00</b>	<b>1,11%</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	520.000,00	0,39%
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	0,04%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	900.000,00	0,68%
<b>1.03.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>9.200.000,00</b>	<b>6,97%</b>
1.03.01	Información	1.500.000,00	1,14%
1.03.02	Publicidad y propaganda	100.000,00	0,08%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	800.000,00	0,61%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.800.000,00	4,40%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	1.000.000,00	0,76%
<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>5.050.000,00</b>	<b>3,83%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	2.500.000,00	1,90%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00	1,14%
1.04.06	Servicios generales	1.050.000,00	0,80%
<b>1.05.00</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,30%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	400.000,00	0,30%
<b>1.06.00</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1.238.808,05</b>	<b>0,94%</b>
1.06.01	Seguros	1.238.808,05	0,94%
<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.350.000,00</b>	<b>1,02%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	850.000,00	0,64%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	0,38%
<b>1.08.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>3.050.000,00</b>	<b>2,31%</b>
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150.000,00	0,11%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	0,08%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2.800.000,00	2,12%
<b>2.00.00</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.892.902,75</b>	<b>2,19%</b>
<b>2.01.00</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,38%</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	0,38%
<b>2.03.00</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,38%</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	0,38%
<b>2.99.00</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.892.902,75</b>	<b>1,43%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250.000,00	0,19%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,38%
2.99.04	Textiles y vestuario	450.000,00	0,34%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600.000,00	0,45%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	92.902,75	0,07%
<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>10.900.000,00</b>	<b>8,26%</b>
<b>5.01.00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>10.900.000,00</b>	<b>8,26%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	1.800.000,00	1,36%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600.000,00	0,45%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	8.500.000,00	6,44%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>131.913.917,31</b>	<b>100,00%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025

Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de deudas, fondos y transferencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.909.742,54	100,00%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	16.909.742,54	100,00%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	800.000,00	4,73%
	Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% IBI)	800.000,00	4,73%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	4.763.875,22	28,17%
	Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI)	1.600.000,00	9,46%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	110.000,00	0,65%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	693.000,00	4,10%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	2.360.875,22	13,96%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.000.000,00	47,31%
	Juntas de Educación 10% IBI	8.000.000,00	47,31%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3.345.867,32	19,79%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.30%	1.181.143,48	6,98%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0.25%	1.180.437,61	6,98%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	984.286,23	5,82%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>16.909.742,54</b>	<b>100,00%</b>

725



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025  
Programa II - Servicios Comunes (02-Recolección de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	6.354.478,06	9,17%
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	4.964.306,72	7,17%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.964.306,72	7,17%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	413.692,21	0,60%
0.03.03	Decimotercer mes	413.692,21	0,60%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	484.019,90	0,70%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	459.198,37	0,66%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24.821,53	0,04%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	492.459,23	0,71%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	269.065,42	0,39%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	148.929,20	0,21%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74.464,60	0,11%
1.00.00	SERVICIOS	62.923.109,52	90,83%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	62.833.752,00	90,70%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	62.833.752,00	90,70%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	89.357,52	0,13%
1.06.01	Seguros	89.357,52	0,13%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>69.277.587,58</b>	<b>100,00%</b>

726



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
 Presupuesto inicial año 2025  
 Programa II - Servicios Comunales (03-Mantenimiento caminos y calles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	11.672.006,84	63,83%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.278.734,17	45,27%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8.278.734,17	45,27%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100.000,00	0,55%
0.02.01	Tiempo extraordinario	100.000,00	0,55%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1.499.660,20	8,20%
0.03.01	Retribución por años servicios	739.783,74	4,05%
0.03.03	Decimotercer mes	759.876,46	4,16%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	889.055,50	4,86%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	843.462,91	4,61%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	45.592,59	0,25%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	904.556,98	4,95%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	494.223,67	2,70%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	273.555,54	1,50%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	136.777,77	0,75%
1.00.00	SERVICIOS	1.239.133,32	6,78%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75.000,00	0,41%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75.000,00	0,41%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75.000,00	0,41%
1.05.02	Viáticos dentro del país	75.000,00	0,41%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	164.133,32	0,90%
1.06.01	Seguros	164.133,32	0,90%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350.000,00	1,91%
1.07.01	Actividades de capacitación	350.000,00	1,91%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00	2,73%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00	2,73%
1.09.00	IMPUESTOS	75.000,00	0,41%
1.09.99	Otros impuestos	75.000,00	0,41%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.375.000,00	29,39%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.400.000,00	7,66%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	350.000,00	1,91%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800.000,00	4,37%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	250.000,00	1,37%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.875.000,00	10,25%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00	2,73%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800.000,00	4,37%
2.03.03	Madera y sus derivados	150.000,00	0,82%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250.000,00	1,37%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	75.000,00	0,41%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100.000,00	0,55%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.000,00	3,83%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	350.000,00	1,91%
2.04.02	Repuestos y accesorios	350.000,00	1,91%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.400.000,00	7,66%
2.99.04	Textiles y vestuario	600.000,00	3,28%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	125.000,00	0,68%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.000,00	3,28%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75.000,00	0,41%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18.286.140,16	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto Inicial año 2025  
Programa II - Servicios Comunales (06.01-Acueducto, venta agua potable)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/ rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	37.065.749,28	34,61%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	27.237.915,32	25,43%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25.248.915,32	23,58%
0.01.02	Jornales	1.989.000,00	1,86%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00	0,93%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	0,93%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3.132.019,09	2,92%
0.03.01	Retribución por años servicios	718.947,30	0,67%
0.03.03	Decimotercer mes	2.413.071,79	2,25%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.823.294,11	2,64%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.678.509,79	2,50%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	144.784,31	0,14%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.872.520,77	2,68%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.569.461,95	1,47%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	868.705,88	0,81%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	434.352,94	0,41%
1.00.00	SERVICIOS	25.181.223,53	23,51%
1.01.00	ALQUILERES	3.000.000,00	2,80%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.000.000,00	2,80%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	250.000,00	0,23%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250.000,00	0,23%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	825.000,00	0,77%
1.03.01	Información	250.000,00	0,23%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75.000,00	0,07%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	500.000,00	0,47%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.185.000,00	9,51%
1.04.02	Servicios jurídicos	4.235.000,00	3,95%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5.000.000,00	4,67%
1.04.06	Servicios generales	800.000,00	0,75%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	150.000,00	0,14%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.000,00	0,05%
1.05.02	Viajeros dentro del país	50.000,00	0,05%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.021.223,53	2,82%
1.06.01	Seguros	3.021.223,53	2,82%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.500.000,00	1,40%
1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	0,47%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	0,93%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.600.000,00	3,36%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500.000,00	0,47%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	1,87%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500.000,00	0,47%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	600.000,00	0,56%
1.09.00	IMPUESTOS	250.000,00	0,23%
1.09.99	Otros impuestos	250.000,00	0,23%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	2.500.000,00	2,33%
1.99.01	Servicios de regulación	2.500.000,00	2,33%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	41.853.027,19	39,08%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13.500.000,00	12,61%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6.000.000,00	5,60%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.500.000,00	1,40%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6.000.000,00	5,60%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.400.000,00	19,05%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.750.000,00	2,57%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	750.000,00	0,70%
2.03.03	Madera y sus derivados	250.000,00	0,23%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	16.500.000,00	15,41%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150.000,00	0,14%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.500.000,00	5,14%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00	1,87%
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.500.000,00	3,27%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.453.027,19	2,29%
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00	1,40%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	0,09%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750.000,00	0,70%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	103.027,19	0,10%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3.000.000,00	2,80%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000,00	2,80%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2.000.000,00	1,87%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.000.000,00	0,93%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>107.100.000,00</b>	<b>100,00%</b>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025  
Programa II - Servicios Comunes (09-Educativos, culturales y deportivos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	7.350.000,00	47,07%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1.500.000,00	9,61%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	900.000,00	5,76%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600.000,00	3,84%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.900.000,00	12,17%
1.04.06	Servicios generales	250.000,00	1,60%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.650.000,00	10,57%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.000.000,00	6,40%
1.05.01	Transporte dentro del país	1.000.000,00	6,40%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.200.000,00	7,68%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.200.000,00	7,68%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	600.000,00	3,84%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200.000,00	1,28%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.000,00	2,56%
1.09.00	IMPUESTOS	150.000,00	0,96%
1.09.99	Otros impuestos	150.000,00	0,96%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000,00	6,40%
1.99.99	Otros servicios no especificados	1.000.000,00	6,40%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.765.251,34	30,52%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000,00	3,84%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	3,20%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	0,64%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000,00	1,92%
2.04.02	Repuestos y accesorios	300.000,00	1,92%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.865.251,34	24,75%
2.99.04	Textiles y vestuario	1.700.000,00	10,89%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00	1,28%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.965.251,34	12,59%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3.500.000,00	22,41%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000,00	12,81%
5.01.03	Equipo de comunicación	300.000,00	1,92%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	1,92%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.400.000,00	8,97%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.500.000,00	9,61%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.500.000,00	9,61%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>15.615.251,34</b>	<b>100,00%</b>

729



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025  
Programa II - Servicios Comunes (16-Depósito y tratamiento de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	35.422.412,42	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.528.984,21	24,08%
1.03.04	Transporte de bienes	8.528.984,21	24,08%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26.893.428,21	75,92%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	26.893.428,21	75,92%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>35.422.412,42</b>	<b>100,00%</b>

730



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025  
Programa II - Servicios Comunes (17-Mantenimiento de edificios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.575.000,00	81,82%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	675.000,00	35,06%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	600.000,00	31,17%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	75.000,00	3,90%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800.000,00	41,56%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250.000,00	12,99%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00	10,39%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000,00	10,39%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150.000,00	7,79%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00	5,19%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	5,19%
5.00.00	BIENES DURADEROS	350.000,00	18,18%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350.000,00	18,18%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	350.000,00	18,18%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>1.925.000,00</b>	<b>100,00%</b>

731



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025  
Programa II - Servicios Comunales (25-Protección del medio ambiente)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	47.000,00	15,82%
1.07.00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	47.000,00	15,82%
1.07.01	Actividades de capacitación	47.000,00	15,82%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00	84,18%
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	250.000,00	84,18%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	250.000,00	84,18%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	297.000,00	100,00%

732



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025  
Programa II - Servicios Comunales (28-Atención de emergencias cantonales)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	2.262.958,25	63,17%
1.01.00	ALQUILERES	2.262.958,25	63,17%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.262.958,25	63,17%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.319.500,00	36,83%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.319.500,00	36,83%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.319.500,00	36,83%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3.582.458,25	100,00%

733



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
 Presupuesto Anual de 2021  
 Programa 4 - Inversiones (Grupo 03 - Obras de construcción permanentes)

Código presupuestal	Detalle	VI - Cuenta del CA-404-A (C. Transfer.) Ley No. 8794	II - Cuenta del CA-404-B (Luz Agua) Ley No. 8794	III - Cuenta del CA-404-C (Luz) Ley No. 8794	IV - Cuenta del CA-404-D (T. Topografía) Ley No. 8794	V - Cuenta del CA-404-E (Seg. Pertenencia) Ley No. 8794	VI - Cuenta del CA-404-F (C. Transfer.) Ley No. 8794	VII - Cuenta del CA-404-G (Salud Educativa) Ley No. 8794	VIII - Cuenta del CA-404-H (C. Transfer.) Ley No. 8794	IX - Cuenta del CA-404-I (C. Transfer.) Ley No. 8794	X - Cuenta del CA-404-J (C. Transfer.) Ley No. 8794	XI - Cuenta del CA-404-K (C. Transfer.) Ley No. 8794	XII - Cuenta del CA-404-L (C. Transfer.) Ley No. 8794	XIII - Cuenta del CA-404-M (C. Transfer.) Ley No. 8794	XIV - Cuenta del CA-404-N (C. Transfer.) Ley No. 8794	Total Ingresos 4 - Inversiones (Grupos 03 - Obras de construcción permanentes)	Porcentaje sobre:
4.00.00	REMEDIACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52.001.00	10.5%	
4.00.01	REMEDIACIONES BÁSICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.893.00	10.7%	
4.00.02	Medios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72.475.00	17.0%	
4.00.03	Autos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.993.00	1.9%	
4.00.04	REMEDIACIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000.00	11.6%	
4.00.05	Terapia reeducativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	330.00	0.1%	
4.00.06	INVENTARIOS ALARMALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.001.00	0.6%	
4.00.07	Reparación en autos nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.472.17	9.8%	
4.00.08	Compuercos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.479.54	1.0%	
4.00.09	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.001.46	0.9%	
4.00.10	Contribución Patronal a Seguros de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.072.00	1.7%	
4.00.11	Contribución Patronal a Seguro Pre-pensionado de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.874.43	1.0%	
4.00.12	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.252.86	0.6%	
4.00.13	Contribución Patronal a Seguros de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.912.97	1.0%	
4.00.14	Seguro Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Contributivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62.707.70	12.8%	
4.00.15	Seguro Patronal al Fondo de Capitalización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.619.09	1.9%	
4.00.16	SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.808.97	8.7%	
4.00.17	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.900.00	1.4%	
4.00.18	Alquiler de maquinas, casas / mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.00	1.4%	
4.00.19	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.444.98	1.8%	
4.00.20	Impresión, ensamblado y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	534.69	0.3%	
4.00.21	Servicio de asistencia técnica de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00	0.3%	
4.00.22	SERVICIO DE SECCIÓN / APORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.568.99	1.7%	
4.00.23	Servicio de impresión y autoexamen	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.659.00	1.7%	
4.00.24	Otros servicios de gestión apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00	0.3%	
4.00.25	SEGURIDAD FINANCIERA Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.480.00	1.0%	
4.00.26	Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.480.00	1.0%	
4.00.27	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800.00	1.7%	
4.00.28	Mantenimiento y reparación de maquinas - equipo de producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.00	1.2%	
4.00.29	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.00	1.2%	
4.00.30	Mantenimiento y reparación de equipo de apoyo a labores de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00	0.3%	
4.00.31	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00	0.3%	
4.00.32	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00	0.3%	
4.00.33	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.129.80	10.9%	
4.00.34	PRODUCCIÓN QUÍMICA Y FARMACIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800.00	1.0%	
4.00.35	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.670.00	0.7%	
4.00.36	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.129.80	1.0%	
4.00.37	Maquineros y productos químicos - artículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.129.80	1.5%	
4.00.38	herramientas, repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800.00	1.2%	
4.00.39	Repuesto y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.00	1.2%	
4.00.40	BIENES DIFERENTES	21.761.45	18.480.00	17.881.00	27.962.00	18.888.00	1.170.00	7.173.94	23.986.70	11.051.00	484.46	1.701.00	-	-	1.800.00	10.0%	
4.00.41	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800.00	1.4%	
4.00.42	Equipos y programas de apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.00	1.4%	
4.00.43	CONTRIBUCIONES ADICIONALES Y MENORES	21.761.45	18.480.00	17.881.00	27.962.00	18.888.00	1.170.00	7.173.94	23.986.70	11.051.00	484.46	1.701.00	-	-	14.903.00	8.7%	
4.00.44	Meta de construcción normal	21.761.45	18.480.00	17.881.00	27.962.00	18.888.00	1.170.00	7.173.94	23.986.70	11.051.00	484.46	1.701.00	-	-	14.903.00	8.7%	
4.00.45	TOTAL PARA EL GRUPO DEL 0470	21.761.45	18.480.00	17.881.00	27.962.00	18.888.00	1.170.00	7.173.94	23.986.70	11.051.00	484.46	1.701.00	19.808.97	19.8%			



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 01-Dirección Técnica, Valoración y Bienes Inmuebles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	21.044.833,61	82,76%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	16.013.568,54	62,98%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16.013.568,54	62,98%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1.797.350,24	7,07%
0.03.01	Retribución por años servidos	427.279,61	1,68%
0.03.03	Decimotercer mes	1.370.070,62	5,39%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.602.982,69	6,30%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.520.778,45	5,99%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	82.204,24	0,32%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.630.932,14	6,41%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	891.093,97	3,50%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	493.225,44	1,94%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	246.612,72	0,97%
1.00.00	SERVICIOS	3.178.159,55	12,50%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000,00	1,18%
1.03.01	Información	150.000,00	0,59%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	150.000,00	0,59%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.800.000,00	7,08%
1.04.02	Servicios jurídicos	800.000,00	3,15%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.000.000,00	3,93%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49.342,59	0,19%
1.05.02	Viáticos dentro del país	49.342,59	0,19%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	328.816,96	1,29%
1.06.01	Seguros	328.816,96	1,29%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200.000,00	0,79%
1.07.01	Actividades de capacitación	200.000,00	0,79%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00	1,97%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500.000,00	1,97%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	455.000,00	1,79%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80.000,00	0,31%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80.000,00	0,31%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000,00	0,39%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	0,39%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	275.000,00	1,08%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125.000,00	0,49%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150.000,00	0,59%
5.00.00	BIENES DURADEROS	750.000,00	2,95%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	750.000,00	2,95%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	750.000,00	2,95%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	25.427.993,16	100,00%

735



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 02-Mejoras acueducto Cervantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	30.000.000,00	60,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30.000.000,00	60,00%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	30.000.000,00	60,00%
5.00.00	BIENES DURADEROS	20.000.000,00	40,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20.000.000,00	40,00%
5.02.07	Instalaciones	20.000.000,00	40,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	50.000.000,00	100,00%

736



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 03-Hidrantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	8.000.000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.000.000,00	100,00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8.000.000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8.000.000,00	100,00%

737



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
Presupuesto inicial año 2025  
Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 04-Gestión residuos sólidos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	7.380.000,00	68,33%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	860.000,00	7,96%
1.03.04	Transporte de bienes	860.000,00	7,96%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6.520.000,00	60,37%
1.04.02	Servicios jurídicos	600.000,00	5,56%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000,00	46,30%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	920.000,00	8,52%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3.420.000,00	31,67%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.420.000,00	31,67%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3.420.000,00	31,67%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10.800.000,00	100,00%

738



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025  
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C./RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	148.823.659,85	251.505.848,75	330.091.381,01	730.420.870,62	100,00%
0 REMUNERACIONES	95.162.206,51	55.002.234,18	59.136.326,20	209.300.766,90	28,67%
1 SERVICIOS	22.968.808,05	134.426.837,04	70.718.708,47	228.113.353,56	31,23%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.892.902,75	55.137.778,53	26.183.500,00	84.214.181,28	11,53%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	10.900.000,00	6.850.000,00	174.052.827,34	191.802.827,34	26,26%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.909.742,54	-	-	16.909.742,54	2,32%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%

739



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025  
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE CUBIERO
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>148.823.659,85</b>	<b>251.505.849,75</b>	<b>330.091.361,01</b>	<b>730.420.870,62</b>	<b>100,00%</b>
0.00.00 REMUNERACIONES	95.162.296,51	55.892.234,18	59.136.325,20	209.390.765,90	28,67%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	66.005.407,96	40.480.956,21	40.956.176,58	147.436.540,74	20,19%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	66.005.407,96	38.491.956,21	38.961.176,58	143.459.540,74	19,64%
0.01.02 Jornales	-	1.989.000,00	1.995.000,00	3.978.000,00	0,54%
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	8.066.895,68	1.100.000,00	350.000,00	9.516.895,68	1,30%
0.02.01 Tiempo extraordinario	1.000.000,00	1.100.000,00	350.000,00	2.450.000,00	0,34%
0.02.05 Dietas	7.066.895,68	-	-	7.066.895,68	0,97%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	7.552.483,79	6.045.371,50	8.748.653,04	21.346.508,32	2,92%
0.03.01 Retribución por años servicios	1.617.261,55	1.458.731,04	4.899.597,58	8.175.590,17	1,12%
0.03.03 Desempleado mes	5.735.222,23	3.586.640,46	3.849.055,46	13.170.918,15	1,80%
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.710.210,28	4.196.389,51	4.504.477,98	15.411.077,76	2,11%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6.366.096,93	3.981.171,07	4.273.479,11	14.620.747,11	2,00%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	344.113,35	215.198,44	230.998,87	790.310,65	0,11%
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.627.288,82	4.269.536,97	4.583.017,60	15.479.763,39	2,15%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.730.188,69	2.332.751,05	2.504.027,76	8.566.967,50	1,17%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.064.680,09	1.291.190,62	1.385.969,22	4.741.869,93	0,65%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.032.340,04	645.595,31	692.999,61	2.370.934,96	0,32%
1.00.00 SERVICIOS	22.958.888,85	134.425.837,04	70.716.708,47	228.101.353,56	31,23%
1.01.00 ALQUILERES	1.280.000,00	5.262.958,25	1.000.000,00	7.462.958,25	1,02%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	5.262.958,25	1.000.000,00	6.262.958,25	0,86%
1.01.99 Otros alquileres	1.280.000,00	-	-	1.280.000,00	0,16%
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	1.470.000,00	1.750.000,00	-	3.220.000,00	0,44%
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	530.000,00	900.000,00	-	1.430.000,00	0,19%
1.02.03 Servicio de correo	50.000,00	-	-	50.000,00	0,01%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	900.000,00	850.000,00	-	1.750.000,00	0,24%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.200.000,00	9.353.994,21	2.594.168,25	21.148.153,46	2,90%
1.03.01 Información	1.500.000,00	250.000,00	150.000,00	1.900.000,00	0,26%
1.03.02 Publicidad y propaganda	100.000,00	-	-	100.000,00	0,01%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	800.000,00	75.000,00	684.168,25	1.559.168,25	0,21%
1.03.04 Transporte de bienes	-	8.528.994,21	860.000,00	9.388.994,21	1,29%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.800.000,00	-	-	5.800.000,00	0,79%
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	1.000.000,00	500.000,00	900.000,00	2.400.000,00	0,33%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.050.000,00	911.887.180,21	56.776.661,69	1.637.713.731,80	22,41%
1.04.02 Servicios jurídicos	2.500.000,00	4.235.000,00	1.400.000,00	8.135.000,00	1,11%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	5.000.000,00	48.156.551,59	53.156.551,59	7,28%
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00	0,68%
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00	-	1.000.000,00	2.500.000,00	0,34%
1.04.06 Servicios generales	1.050.000,00	1.050.000,00	-	2.100.000,00	0,29%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	91.602.180,21	1.220.000,00	92.822.180,21	12,71%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400.000,00	1.125.000,00	48.342,59	1.574.342,59	0,22%
1.05.01 Transporte dentro del país	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00	0,14%
1.05.02 Viajeros dentro del país	400.000,00	125.000,00	48.342,59	574.342,59	0,08%
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.238.888,05	3.274.714,37	2.796.645,04	7.312.187,46	1,00%
1.06.01 Seguros	1.238.888,05	3.274.714,37	2.796.645,04	7.312.187,46	1,00%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.350.000,00	3.897.000,00	200.000,00	4.647.000,00	0,64%
1.07.01 Actividades de capacitación	850.000,00	897.000,00	200.000,00	1.947.000,00	0,27%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	2.200.000,00	-	2.700.000,00	0,37%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.050.000,00	4.700.000,00	7.000.000,00	14.750.000,00	2,02%
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500.000,00	3.000.000,00	3.500.000,00	0,48%
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	2.200.000,00	3.000.000,00	5.200.000,00	0,71%
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150.000,00	-	-	150.000,00	0,02%
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	-	-	100.000,00	0,01%
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2.800.000,00	500.000,00	1.000.000,00	4.300.000,00	0,59%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025  
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
1.05.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00	0,11%
1.06.00 IMPUESTOS	-	475.000,00	500.000,00	775.000,00	0,11%
1.09.99 Otros impuestos	-	475.000,00	300.000,00	775.000,00	0,11%
1.06.00 SERVICIOS DIVERSOS	-	3.900.000,00	-	3.900.000,00	0,40%
1.06.01 Servicios de regulación	-	2.500.000,00	-	2.500.000,00	0,24%
1.06.99 Otros servicios no especificados	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00	0,14%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.892.902,75	95.137.778,53	26.183.506,00	84.214.187,28	11,23%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMÉRCIO	500.000,00	16.425.000,00	8.666.000,00	26.091.000,00	3,04%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	6.850.000,00	8.800.000,00	16.450.000,00	2,22%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	3.000.000,00	95.000,00	3.595.000,00	0,49%
2.01.99 Otros productos químicos y sonoras	-	6.575.000,00	-	6.575.000,00	0,82%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000,00	24.394.500,00	13.228.600,00	38.123.100,00	5,22%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	3.500.000,00	-	3.500.000,00	0,49%
2.03.02 Materiales y productos minerales y pétreos	-	2.909.500,00	13.128.500,00	15.998.000,00	2,16%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	400.000,00	-	400.000,00	0,05%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	200.000,00	100.000,00	800.000,00	0,11%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	450.000,00	-	450.000,00	0,06%
2.03.06 Materiales y productos de plásticos	-	16.575.000,00	-	16.575.000,00	2,27%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	400.000,00	-	400.000,00	0,05%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	6.800.000,00	3.000.000,00	9.800.000,00	1,21%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	2.450.000,00	-	2.450.000,00	0,34%
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	4.350.000,00	3.000.000,00	7.350.000,00	0,98%
2.06.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.892.902,75	7.718.278,53	276.000,00	9.887.181,28	1,35%
2.06.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	250.000,00	3.500.000,00	125.000,00	375.000,00	0,25%
2.06.03 Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	-	150.000,00	650.000,00	0,09%
2.06.04 Tintas y vestuario	450.000,00	3.800.000,00	-	4.250.000,00	0,58%
2.06.05 Útiles y materiales de limpieza	600.000,00	425.000,00	-	1.025.000,00	0,14%
2.06.06 Útiles y materiales de seguridad	-	1.350.000,00	-	1.350.000,00	0,18%
2.06.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	12.902,75	2.143.278,53	-	2.250.181,28	0,31%
3.00.00 Bienes Duraderos	10.900.000,00	6.850.000,00	174.862.827,34	191.862.827,34	26,20%
3.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.900.000,00	5.350.000,00	13.176.000,00	29.426.000,00	4,03%
3.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-	2.000.000,00	-	2.000.000,00	0,27%
3.01.03 Equipo de comunicación	1.800.000,00	300.000,00	-	2.100.000,00	0,29%
3.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	600.000,00	300.000,00	-	900.000,00	0,12%
3.01.05 Equipo y programas de cómputo	6.500.000,00	-	1.750.000,00	10.250.000,00	1,40%
3.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	2.750.000,00	11.426.000,00	14.176.000,00	1,94%
3.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	1.900.000,00	188.862.827,34	190.762.827,34	22,23%
3.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	148.862.827,34	148.862.827,34	19,20%
3.02.07 Instalaciones	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00	2,74%
3.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00	0,21%
3.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.909.742,54	-	-	16.909.742,54	2,32%
3.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.909.742,54	-	-	16.909.742,54	2,32%
3.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	800.000,00	-	-	800.000,00	0,11%
Ministerio de Hacienda (1% B)	800.000,00	-	-	800.000,00	0,11%
3.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	4.763.875,22	-	-	4.763.875,22	0,65%
Junta Administrativa Registral Nacional (3% B)	1.600.000,00	-	-	1.600.000,00	0,22%
Aporte CONAGEBO (10% Ley 7798)	110.000,00	-	-	110.000,00	0,02%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7798)	693.800,00	-	-	693.800,00	0,09%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAFDIS) 0.5%	2.300.875,22	-	-	2.300.875,22	0,32%
3.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.000.000,00	-	-	8.000.000,00	1,09%
Junta de Educación (10% B)	8.000.000,00	-	-	8.000.000,00	1,09%
3.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3.345.867,32	-	-	3.345.867,32	0,46%
Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (0.325%)	1.181.343,48	-	-	1.181.343,48	0,16%
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	1.180.437,81	-	-	1.180.437,81	0,16%
Unión Nacional de Gobiernos Locales	964.286,23	-	-	964.286,23	0,13%



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

### CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

#### Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
<b>1 Gastos Corrientes</b>	<b>450.671.672,82</b>	<b>137.923.659,85</b>	<b>244.655.849,75</b>	<b>68.092.162,41</b>
1.1 Gastos de Consumo	433.286.929,47	121.013.917,31	244.190.849,75	68.092.162,41
1.1.1 Remuneraciones	171.299.274,30	95.162.206,51	65.092.234,18	21.044.833,61
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	148.062.033,90	81.624.787,42	48.526.327,70	17.810.918,78
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	23.237.240,40	13.537.419,09	8.465.906,48	3.233.914,83
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	261.987.655,17	25.851.710,80	183.088.615,57	47.047.328,88
1.2 Intereses	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 Transferencias Corrientes	17.384.742,54	16.909.742,54	475.000,00	-
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	17.384.742,54	16.909.742,54	475.000,00	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2 Gastos de Capital</b>	<b>279.749.198,60</b>	<b>10.900.800,00</b>	<b>6.850.000,00</b>	<b>248.829.198,60</b>
2.1 Formación de Capital	250.329.198,60	-	1.500.000,00	248.829.198,60
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	228.829.198,60	-	-	228.829.198,60
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
2.1.5 Otras obras	1.500.000,00	-	1.500.000,00	-
2.2 Adquisición de Activos	29.420.000,00	10.900.000,00	5.350.000,00	13.170.000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	29.420.000,00	10.900.000,00	5.350.000,00	13.170.000,00
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3 Transferencias de Capital	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
<b>3 Transacciones Financieras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
<b>4 Sumas Sin Asignación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total gastos presupuesto inicial año 2025</b>	<b>730.420.870,82</b>	<b>148.823.659,85</b>	<b>251.505.849,75</b>	<b>330.091.361,01</b>
<b>Total general presupuesto inicial año 2025</b>	<b>730.420.870,82</b>	<b>148.823.659,85</b>	<b>251.505.849,75</b>	<b>330.091.361,01</b>

HECHO POR:  
Lda. Mery Araya Molina  
Presupuesto Municipal  
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Table with columns: Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, Monto, and Monto. Rows include categories like Gastos Corrientes, Gastos de Capital, and Transferencias.



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2025

Programa B - Servicios Comunes

Tabla de Equivalencia

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBJ	Monto
<b>02-Recopilación de basura</b>	<b>48.277.587,88</b>		<b>48.277.587,88</b>
<b>I GASTOS CORRIENTES</b>	<b>48.277.587,88</b>		<b>48.277.587,88</b>
1.1 GASTOS DE CONSUMO	48.277.587,88		48.277.587,88
1.1.1 REMUNERACIONES	43.354.610,08	8 REMUNERACIONES	4.334.478,96
1.1.1.1	4.964.398,72	8.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	4.964.398,72
1.1.1.1.1	4.964.398,72	0201 Sueldos para cargos fijos	4.964.398,72
1.1.1.1.1.1	413.882,21	8.00 INCENTIVO SALARIAL	413.882,21
1.1.1.1.1.1.1	413.882,21	0202 Incentivos mes	413.882,21
1.1.1.2	484.819,99	9.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	484.819,99
1.1.1.2.1	453.182,37	0201 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	453.182,37
1.1.1.2.1.1	24.821,03	0202 Contribución Patronal al Banco Previsi y de Desempeño - Comuna	24.821,03
1.1.1.2.1.1.1	492.469,29	8.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	492.469,29
1.1.1.2.1.1.1.1	293.095,42	0201 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	293.095,42
1.1.1.2.1.1.1.1.1	145.924,20	0202 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	145.924,20
1.1.1.2.1.1.1.1.1.1	74.464,65	0203 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74.464,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.922.987,80	1 SERVICIOS	4.922.987,80
1.1.2.1	42.832.782,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	42.832.782,00
1.1.2.1.1	62.633.752,00	1.04.00 Otros servicios de gestión y apoyo	62.633.752,00
1.1.2.1.1.1	89.387,82	1.06 SERVICIOS, RECURSOS Y OTRAS OBLIGACIONES	89.387,82
1.1.2.1.1.1.1	89.387,82	1.06.01 Seguros	89.387,82
<b>03-Mantenimiento caminos y saltes</b>	<b>19.294.149,16</b>		<b>19.294.149,16</b>
<b>I GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19.294.149,16</b>		<b>19.294.149,16</b>
1.1 GASTOS DE CONSUMO	19.294.149,16		19.294.149,16
1.1.1 REMUNERACIONES	11.672.068,84	8 REMUNERACIONES	11.672.068,84
1.1.1.1	8.278.734,17	8.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	8.278.734,17
1.1.1.1.1	8.278.734,17	0201 Sueldos para cargos fijos	8.278.734,17
1.1.1.1.1.1	108.898,68	8.00 REMUNERACIONES FUERTALES	108.898,68
1.1.1.1.1.1.1	108.898,68	0201 Tiempo extraordinario	108.898,68
1.1.1.1.1.1.1.1	1.489.668,38	8.00 INCENTIVO SALARIAL	1.489.668,38
1.1.1.1.1.1.1.1.1	739.763,74	0201 Retribución por años servicios	739.763,74
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	799.876,48	0202 Incremento mes	799.876,48
1.1.1.2	889.265,59	9.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	889.265,59
1.1.1.2.1	843.482,91	0201 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	843.482,91
1.1.1.2.1.1	62.592,59	0202 Contribución Patronal al Banco Previsi y de Desempeño - Comuna	62.592,59
1.1.1.2.1.1.1	964.896,98	8.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	964.896,98
1.1.1.2.1.1.1.1	484.223,67	0201 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	484.223,67
1.1.1.2.1.1.1.1.1	273.888,84	0202 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	273.888,84
1.1.1.2.1.1.1.1.1.1	136.777,77	0203 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	136.777,77
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.039.139,32	1 SERVICIOS	8.039.139,32
1.1.2.1	73.000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	73.000,00
1.1.2.1.1	73.000,00	1.04.00 Otros servicios de gestión y apoyo	73.000,00
1.1.2.1.1.1	73.000,00	1.06 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	73.000,00
1.1.2.1.1.1.1	73.000,00	1.06.02 Viajes dentro del país	73.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1	184.193,32	1.06 SERVICIOS, RECURSOS Y OTRAS OBLIGACIONES	184.193,32
1.1.2.1.1.1.1.1.1	184.133,32	1.06.01 Seguros	184.133,32
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1	398.000,00	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	398.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1	398.000,00	1.07.01 Actividades de capacitación	398.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1	508.000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	508.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	508.000,00	1.08.00 Mantenimiento y reparación de otros equipos	508.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.408.000,00	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.408.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	350.000,00	2.01.01 Combustibles y lubricantes	350.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	500.000,00	2.01.04 Tintas, pinturas y disolventes	500.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	290.000,00	2.01.98 Otros productos químicos y conexos	290.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.878.000,00	2.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.878.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	900.000,00	2.03.01 Materiales y productos metálicos	900.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	900.000,00	2.03.02 Materiales y productos maderas y artísticos	900.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	150.000,00	2.03.03 Siderita y sus derivados	150.000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	250.000,00	2.03.05 Materiales y productos de alero	250.000,00
1.1.2.1	70.000,00	2.03.06 Materiales y productos de plástico	70.000,00
1.1.2.1	100.000,00	2.03.08 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100.000,00
1.1.2.1	798.000,00	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCERONOS	798.000,00
1.1.2.1	350.000,00	2.04.01 Herramientas e instrumentos	350.000,00
1.1.2.1	350.000,00	2.04.02 Repuestos y accesorios	350.000,00
1.1.2.1	1.408.000,00	2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.408.000,00
1.1.2.1	600.000,00	2.99.54 Yelcos y resacas	600.000,00
1.1.2.1	125.000,00	2.99.08 Útiles y materiales de imprenta	125.000,00



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

TABLA DE FUENTES FINANCIAS		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
Codigo por CE	Monto	Codigo por ORO	Monto
1.1.2	900.000.00	2.50.08	Utiles y materiales de resguardo y seguridad
1.1.2	75.000.00	2.60.08	Otros utiles, materiales y suministros diversos
1.1.2	75.000.00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.2	75.000.00	1.08	IMPUESTOS
1.1.2	75.000.00	1.00.09	Otros impuestos
10-Acueducto (Venta de agua potable e hidrantes)	507.193.600.00		507.193.600.00
1 GASTOS CORRIENTES	104.198.490.00		104.198.490.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	102.888.690.00		102.888.690.00
1.1.1 REMUNERACIONES	37.965.740.28	8	REMUNERACIONES
1.1.1	37.237.916.22	8.01	REMUNERACIONES BASICAS
1.1.1	25.240.915.32	0.01.01	Sueldos para cargo fijo
1.1.1	1.989.000.00	0.01.02	Jornales
1.1.1	1.989.000.00	8.03	REMUNERACIONES ESPECIALES
1.1.1	1.000.000.00	0.02.01	Tiempo extraordinario
1.1.1	8.182.619.89	8.09	INGRESOS SALARIALES
1.1.1	718.847.39	0.03.01	Retribucion por años servicios
1.1.1	2.413.071.79	0.03.03	Desempeño mas
1.1.1	2.823.294.11	8.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
1.1.1	2.678.929.79	0.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
1.1.1	142.781.31	0.04.02	Contribucion Patronal al Seguro Fideicomiso y de Desempleo - Comarca
1.1.1	2.872.530.77	8.06	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION
1.1.1	1.868.461.86	0.06.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
1.1.1	968.735.58	0.06.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
1.1.1	434.362.94	0.06.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral
1.1.1	46.794.259.72	9	SERVICIOS
1.1.1	3.960.000.00	1.01	SERVICIOS
1.1.1	3.000.000.00	1.01.02	Análisis de requerimientos, equipo y mobiliario
1.1.1	390.000.00	1.02	SERVICIOS BÁSICOS
1.1.1	200.000.00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
1.1.1	830.000.00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
1.1.1	200.000.00	1.03.01	Información
1.1.1	75.000.00	1.03.02	Impresión, encuadernación y otros
1.1.1	900.000.00	1.03.07	Servicio de transformación electrónica de información
1.1.1	18.188.000.00	1.04	SERVICIOS DE SISTEMAS Y APLICACIONES
1.1.1	4.235.000.00	1.04.02	Servicios técnicos
1.1.1	8.000.000.00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
1.1.1	600.000.00	1.04.08	Servicios generales
1.1.1	190.000.00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
1.1.1	89.000.00	1.08	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
1.1.1	80.000.00	1.08.02	Viajes dentro del país
1.1.1	9.000.000.00	1.06	ACUERDOS, RECURSOS Y OTRAS OBLIGACIONES
1.1.1	3.021.233.83	1.06.01	Seguros
1.1.1	1.569.000.00	1.07	SALFACILITACION Y PROTOCOLOS
1.1.1	900.000.00	1.07.01	Actividades de capacitación
1.1.1	1.000.000.00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
1.1.1	3.000.000.00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
1.1.1	100.000.00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
1.1.1	3.000.000.00	1.08.09	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
1.1.1	500.000.00	1.08.10	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
1.1.1	600.000.00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos
1.1.1	2.800.000.00	1.09	SERVICIOS DIVERSOS
1.1.1	2.000.000.00	1.09.01	Servicios de resguardo
1.1.1	12.800.000.00	2.01	PRODUCTOS SUMINOS Y COMERCIO
1.1.1	6.000.000.00	2.01.01	Comestibles y bebidas
1.1.1	1.500.000.00	2.01.04	Tintas, alfileres y otros
1.1.1	4.300.000.00	2.01.99	Otros productos químicos y diversos
1.1.1	26.466.000.00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
1.1.1	2.700.000.00	2.03.01	Materiales y productos químicos
1.1.1	700.000.00	2.03.02	Materiales y productos minerales y sintéticos
1.1.1	200.000.00	2.03.03	Madera y sus derivados
1.1.1	16.500.000.00	2.03.08	Herramientas y productos de plástico
1.1.1	100.000.00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
1.1.1	5.900.000.00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
1.1.1	2.000.000.00	2.04.01	Herramientas e instrumentos
1.1.1	3.000.000.00	2.04.02	Repuestos y accesorios
1.1.1	2.493.027.19	2.09	UTILIDADES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
1.1.1	1.500.000.00	2.09.04	Tériles y vestidos
1.1.1	100.000.00	2.09.08	Utiles y materiales de imprenta
1.1.1	750.000.00	2.09.09	Utiles y materiales de resguardo y seguridad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

TABLA DE EQUIVALENCIA		TABLA DE EQUIVALENCIA	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBJ	Monto
1.1.2	103,027.79	2.94.99	Otros bienes, materiales y suministros diversos
1.1.2	258,890.00	8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.1	258,890.00	1.08	IMPUESTOS
1.1.1	233,000.00	1.08.99	Otros impuestos
8	3,000,000.00	8	DEHISE DUBADADA
2.1	3,000,000.00	6.01	MANUTENCION, EQUIPO Y MOBILIARIO
2.1.1	3,000,000.00	6.01.01	Manutención y equipo para la producción
2.1.1	1,000,000.00	6.01.09	Manutención, equipo y mobiliario diversos
23-Educativas, culturales y deportivas	16,478,251.34		
1 GASTOS CORRIENTES	12,178,251.34		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	11,745,251.34		
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11,745,251.34	1	SERVICIOS
1.1.2	1,000,000.00	1.02	SERVICIOS BASICOS
1.1.2	800,000.00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
1.1.2	600,000.00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
1.1.2	1,000,000.00	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO
1.1.2	200,000.00	1.04.99	Servicios generales
1.1.2	1,000,000.00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
1.1.2	1,000,000.00	1.08	MANUTENCION, EQUIPO Y MOBILIARIO
1.1.2	1,000,000.00	1.08.21	Transporte dentro del país
1.1.2	1,000,000.00	1.07	CONSTRUCCION Y REPARACION
1.1.2	1,000,000.00	1.07.02	Actividades productivas y sociales
1.1.2	600,000.00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION
1.1.2	200,000.00	1.08.00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
1.1.2	400,000.00	1.08.30	Mantenimiento y reparación de otros equipos
1.1.2	1,000,000.00	1.30	SERVICIOS DIVERSOS
1.1.2	1,000,000.00	1.99.99	Otros servicios no especificados
1.1.2	600,000.00	3.91	PRODUCTOS SUMINOS Y CONEXOS
1.1.2	600,000.00	3.01.01	Comestibles y bebidas
1.1.2	100,000.00	2.01.04	Trépan, pintura y diépticos
1.1.2	500,000.00	2.94	INSTRUMENTAL, SUPUESTOS Y ACCESORIOS
1.1.2	100,000.00	2.94.02	Repuestos y accesorios
1.1.2	5,845,051.34	2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
1.1.2	1,700,000.00	2.99.04	Tarjetas y sellos
1.1.2	200,000.00	2.99.09	Utiles y materiales de imprenta
1.1.2	1,845,051.34	2.99.99	Otros bienes, materiales y suministros diversos
1.1	188,890.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.1	188,890.00	1.08	IMPUESTOS
1.1.1	188,890.00	1.08.99	Otros impuestos
8	3,000,000.00	8	DEHISE DUBADADA
2.1	1,000,000.00	8.02	CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCION Y REPARACION
2.1.1	1,000,000.00	8.02.39	Otros trabajos de construcción y reparación
2.1	2,000,000.00	3.01	MANUTENCION, EQUIPO Y MOBILIARIO
2.1.1	200,000.00	3.01.02	Equipo de comunicaciones
2.1.1	200,000.00	6.01.24	Equipo y mobiliario de oficina
2.1.1	1,600,000.00	6.01.99	Manutención, equipo y mobiliario diversos
24-Depósito y tratamiento de basura	35,422,412.42		
1 GASTOS CORRIENTES	35,422,412.42		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	35,422,412.42		
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	35,422,412.42	1	SERVICIOS
1.1.2	3,000,000.00	1.02	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
1.1.2	8,000,000.00	1.02.04	Transferencia de valores
1.1.2	26,890,408.21	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO
1.1.2	36,000,000.00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
17-Mantenimiento de edificios	1,878,000.00		
1 GASTOS CORRIENTES	1,878,000.00		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,878,000.00		
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,878,000.00	1	SERVICIOS
1.1.2	878,000.00	3.01	PRODUCTOS SUMINOS Y CONEXOS
1.1.2	600,000.00	2.01.04	Trépan, pintura y diépticos
1.1.2	75,000.00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos
1.1.2	800,000.00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO
1.1.2	250,000.00	2.03.01	Materiales y productos químicos
1.1.2	200,000.00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo
1.1.2	200,000.00	2.03.06	Materiales y productos de vidrio
1.1.2	180,000.00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
1.1.2	100,000.00	2.94	INSTRUMENTAL, SUPUESTOS Y ACCESORIOS
1.1.2	100,000.00		
25-Prevención del medio ambiente	297,800.00		
1 GASTOS CORRIENTES	297,800.00		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	297,800.00		
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	297,800.00	1	SERVICIOS
1.1.2	87,000.00	1.07	CONSTRUCCION Y REPARACION
1.1.2	27,000.00	1.07.01	Actividades de rehabilitación
1.1.2	330,000.00	3.01	PRODUCTOS SUMINOS Y CONEXOS
1.1.2	230,000.00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos
28-Atención de emergencias catornales	3,882,438.28		
1 GASTOS CORRIENTES	3,882,438.28		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3,882,438.28		
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,882,438.28	1	SERVICIOS
1.1.2	2,262,898.28	1.01	ALQUILER
1.1.2	2,262,898.28	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
1.1.2	1,319,500.00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO
1.1.2	1,319,500.00	2.03.02	Materiales y productos minerales y pétreos
TOTALES	251,505,849.79		251,505,849.79

746

747



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
Presupuesto inicial año 2025  
Programa II - Inversiones (Por Proyecto)

**Tabla de Equivalencia**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OGG	Monto
<b>02 - VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE</b>			
<b>02 - Camino cod.3-08-022-A (C. Toromoo), Ley No.8114</b>	21,753,947.52		21,753,947.52
2 GASTOS DE CAPITAL	21,753,947.52	5 BIENES DURADEROS	21,753,947.52
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	21,753,947.52	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21,753,947.52
2.1.2 Vías de comunicación	21,753,947.52	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	21,753,947.52
<b>03 - Camino cod.3-08-058 (Las Aguas), Ley No.8154</b>	10,342,880.56		10,342,880.56
2 GASTOS DE CAPITAL	10,342,880.56	5 BIENES DURADEROS	10,342,880.56
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	10,342,880.56	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10,342,880.56
2.1.2 Vías de comunicación	10,342,880.56	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	10,342,880.56
<b>03 - Camino cod.3-08-081 (C. Larcos), Ley No.8114</b>	12,384,199.20		12,384,199.20
2 GASTOS DE CAPITAL	12,384,199.20	5 BIENES DURADEROS	12,384,199.20
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	12,384,199.20	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12,384,199.20
2.1.2 Vías de comunicación	12,384,199.20	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	12,384,199.20
<b>04 - Camino cod.3-08-001 (C. Trapiche El Alto), Ley No.8114</b>	22,895,532.01		22,895,532.01
2 GASTOS DE CAPITAL	22,895,532.01	5 BIENES DURADEROS	22,895,532.01
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	22,895,532.01	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22,895,532.01
2.1.2 Vías de comunicación	22,895,532.01	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	22,895,532.01
<b>05 - Camino cod.3-08-054 (C. San Pascual), Ley No.8114</b>	18,368,672.10		18,368,672.10
2 GASTOS DE CAPITAL	18,368,672.10	5 BIENES DURADEROS	18,368,672.10
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	18,368,672.10	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18,368,672.10
2.1.2 Vías de comunicación	18,368,672.10	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	18,368,672.10
<b>06 - Camino cod.3-08-021 (C. Toromoo), Ley No.8114</b>	9,179,196.23		9,179,196.23
2 GASTOS DE CAPITAL	9,179,196.23	5 BIENES DURADEROS	9,179,196.23
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	9,179,196.23	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9,179,196.23
2.1.2 Vías de comunicación	9,179,196.23	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	9,179,196.23
<b>07 - Camino cod.3-08-077 (Cuchumbo Santa Eulogias), Ley No.8114</b>	7,173,294.64		7,173,294.64
2 GASTOS DE CAPITAL	7,173,294.64	5 BIENES DURADEROS	7,173,294.64
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7,173,294.64	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,173,294.64
2.1.2 Vías de comunicación	7,173,294.64	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	7,173,294.64
<b>08 - Camino cod.3-08-010 (C. San Ignacio), Ley No.8114</b>	22,885,726.17		22,885,726.17
2 GASTOS DE CAPITAL	22,885,726.17	5 BIENES DURADEROS	22,885,726.17
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	22,885,726.17	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22,885,726.17
2.1.2 Vías de comunicación	22,885,726.17	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	22,885,726.17
<b>09 - Camino cod.3-08-080 (C. Linda Vista), Ley No.8114</b>	11,552,986.58		11,552,986.58
2 GASTOS DE CAPITAL	11,552,986.58	5 BIENES DURADEROS	11,552,986.58
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11,552,986.58	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11,552,986.58
2.1.2 Vías de comunicación	11,552,986.58	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	11,552,986.58
<b>10 - Seguridad vial, Ley No.8114</b>	434,446.38		434,446.38
2 GASTOS DE CAPITAL	434,446.38	5 BIENES DURADEROS	434,446.38
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	434,446.38	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	434,446.38
2.1.2 Vías de comunicación	434,446.38	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	434,446.38
<b>11 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114</b>	2,722,580.00		2,722,580.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2,722,580.00	5 BIENES DURADEROS	2,722,580.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2,722,580.00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,722,580.00
2.1.2 Vías de comunicación	2,722,580.00	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	2,722,580.00
<b>12 - Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No.8114</b>	13,156,331.39		13,156,331.39
1 GASTOS CORRIENTES	-		-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-		-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	1 SERVICIOS	13,156,331.39
		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13,156,331.39
		1.04.01 Servicios de ingeniería y arquitectura	13,156,331.39
2 GASTOS DE CAPITAL	13,156,331.39	5 BIENES DURADEROS	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	13,156,331.39	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
2.1.2 Vías de comunicación	13,156,331.39	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-
<b>13 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114</b>	18,128,580.00		18,128,580.00
1 GASTOS CORRIENTES	6,000,000.00		6,000,000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	6,000,000.00		6,000,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,000,000.00	1 SERVICIOS	6,000,000.00
		1.01 ALQUILERES	1,000,000.00
		1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

TABLA DE EQUIVALENCIA			CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
Código por OE	Monto		Código por OEO	Monto	
1.1.2	5,000,000.00		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,000,000.00
1.1.2	5,000,000.00		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00
1.1.2	-		2.60	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13,129,386.80
1.1.2	-		3	BIENES SUJECOS	13,129,386.80
2	GASTOS DE CAPITAL				
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	14,129,386.08			
2.1.2	Vías de comunicación	14,129,386.08	3.02.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
2.1.2	-		3.02.02	Vías de comunicación terrestres	-
14	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	42,893,489.92			42,893,489.92
1	GASTOS CORRIENTES	1,034,189.25			
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1,034,189.25			
1.1.1	REMUNERACIONES	-	8	REMUNERACIONES	26,891,491.89
1.1.1.1	-		8.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	24,298,498.84
1.1.1.1	-		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	22,947,708.54
1.1.1.1	-		0.01.02	Jornales	1,086,000.00
1.1.1.1	-		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	250,000.00
1.1.1.1	-		0.02.01	Tiempo extraordinario	250,000.00
1.1.1.1	-		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6,951,382.81
1.1.1.1	-		0.03.01	Reintegración por años servicios	4,472,371.87
1.1.1.1	-		0.03.02	Desempleado más	2,479,010.94
1.1.1.2	-		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,991,493.29
1.1.1.2	-		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,752,700.68
1.1.1.2	-		0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y de Desempeño Comunal	1,487,794.61
1.1.1.2	-		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7,953,889.44
1.1.1.2	-		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,612,929.73
1.1.1.2	-		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6,262,787.18
1.1.1.2	-		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	448,282.53
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,034,189.25	1	SERVICIOS	11,693,847.33
1.1.2	-		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,434,189.25
1.1.2	-		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	534,189.25
1.1.2	-		1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	900,000.00
1.1.2	-		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	388,999.99
1.1.2	-		1.04.02	Otros servicios de gestión y apoyo	388,999.99
1.1.2	-		1.06	SEGUROS, REASCURSOS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,449,828.84
1.1.2	-		1.06.01	Seguros	2,449,828.84
1.1.2	900,000.00		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,388,000.00
1.1.2	-		1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,000,000.00
1.1.2	-		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,000,000.00
1.1.2	900,000.00		1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500,000.00
1.1.2	-		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	8,000,000.00
1.1.2	-		2.01.01	Combustibles y lubricantes	8,000,000.00
1.1.2	-		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000,000.00
1.1.2	-		2.04.02	Repuestos y accesorios	3,000,000.00
1.1.2	-		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000.00
1.1.2	-		6	IMPUESTOS	288,999.99
1.1.2	-		1.02.00	Otros impuestos	300,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	61,061,319.67	3	BIENES SUJECOS	1,000,000.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	68,881,319.67	3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
2.1.2	Vías de comunicación	63,061,319.67	3.02.02	Vías de comunicación terrestres	-
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,000,000.00	3.01.05	Equipo de cómputo	1,000,000.00
2.2.1	-	1,000,000.00			
06	OTROS PROYECTOS	25,427,999.16			25,427,999.16
06	Dirección Técnica, Valoración y Bienes Inmuebles	25,427,999.16			
1	GASTOS CORRIENTES	24,677,999.16			
1.1	GASTOS DE CONSUMO	24,677,999.16			
1.1.1	REMUNERACIONES	21,044,833.61	8	REMUNERACIONES	21,044,833.61
1.1.1.1	-	16,613,368.54	8.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	16,613,368.54
1.1.1.1	-	16,013,368.54	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16,013,368.54
1.1.1.1	-	1,797,256.24	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,797,256.24
1.1.1.1	-	427,276.61	0.03.01	Reintegración por años servicios	427,276.61
1.1.1.1	-	1,370,070.62	0.03.02	Desempleado más	1,370,070.62
1.1.1.2	-	1,682,962.88	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,682,962.88
1.1.1.2	-	1,520,776.45	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,520,776.45
1.1.1.2	-	82,204.24	0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y de Desempeño Comunal	82,204.24



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

TABLA DE EQUIVALENCIA		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE		Código por OBJ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	Monto	Monto	Código por OBJ	Monto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;">1.1.1.2</td> <td style="width: 25%;">1 428 332.14</td> <td style="width: 5%;">0.00</td> <td style="width: 45%;">CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓNES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">1 428 332.14</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.2</td> <td>691 283.97</td> <td>0.00.01</td> <td>Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social</td> <td style="text-align: right;">691 283.97</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.2</td> <td>493 225.44</td> <td>0.00.02</td> <td>Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias</td> <td style="text-align: right;">493 225.44</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.2</td> <td>243 822.72</td> <td>0.00.03</td> <td>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral</td> <td style="text-align: right;">243 822.72</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>3 433 139.33</td> <td>1</td> <td><b>SERVICIOS</b></td> <td style="text-align: right;">3 178 139.33</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>308 866.80</td> <td>1.03</td> <td><b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b></td> <td style="text-align: right;">308 866.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>150 000.00</td> <td>1.03.01</td> <td>Información</td> <td style="text-align: right;">150 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>150 000.00</td> <td>1.03.03</td> <td>Inspección, evaluación y otros</td> <td style="text-align: right;">150 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>1 806 066.80</td> <td>1.04</td> <td><b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b></td> <td style="text-align: right;">1 806 066.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>800 000.00</td> <td>1.04.02</td> <td>Servicios jurídicos</td> <td style="text-align: right;">800 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>1 000 000.00</td> <td>1.04.03</td> <td>Servicios de desarrollo de sistemas informáticos</td> <td style="text-align: right;">1 000 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>49 342.39</td> <td>1.06</td> <td><b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b></td> <td style="text-align: right;">49 342.39</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>49 342.39</td> <td>1.06.02</td> <td>Vuelos dentro de país</td> <td style="text-align: right;">49 342.39</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>328 814.36</td> <td>1.06</td> <td><b>SEGuros, SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b></td> <td style="text-align: right;">328 814.36</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>328 814.36</td> <td>1.06.01</td> <td>Seguros</td> <td style="text-align: right;">328 814.36</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>206 066.80</td> <td>1.07</td> <td><b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b></td> <td style="text-align: right;">206 066.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>200 000.00</td> <td>1.07.01</td> <td>Actividades de capacitación</td> <td style="text-align: right;">200 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>308 866.80</td> <td>1.08</td> <td><b>MINISTERIO Y REPARACIÓN</b></td> <td style="text-align: right;">308 866.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>500 000.00</td> <td>1.08.03</td> <td>Mantenimiento y reparación de equipo de computa y sistemas de información</td> <td style="text-align: right;">500 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>88 866.80</td> <td>2.01</td> <td><b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONCRETOS</b></td> <td style="text-align: right;">88 866.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>88 866.80</td> <td>2.01.04</td> <td>Tintas, pinturas y alquermas</td> <td style="text-align: right;">88 866.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>108 000.00</td> <td>2.03</td> <td><b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b></td> <td style="text-align: right;">108 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>100 000.00</td> <td>2.03.04</td> <td>Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo</td> <td style="text-align: right;">100 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>375 000.00</td> <td>2.99</td> <td><b>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b></td> <td style="text-align: right;">375 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>125 000.00</td> <td>2.99.01</td> <td>Útiles y materiales de oficina y similares</td> <td style="text-align: right;">125 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>150 000.00</td> <td>2.99.02</td> <td>Productos de papel, cartón e impresos</td> <td style="text-align: right;">150 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2 GASTOS DE CAPITAL</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.2.1</td> <td>750 000.00</td> <td>5.01</td> <td><b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b></td> <td style="text-align: right;">750 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.2.1</td> <td>750 000.00</td> <td>5.01.05</td> <td>Equipo y programas de cómputo</td> <td style="text-align: right;">750 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>02 - Mejoras al conducto Cervantes</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>38 800 000.00</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">38 800 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>1 GASTOS CORRIENTES</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>38 800 000.00</td> <td>1</td> <td><b>SERVICIOS</b></td> <td style="text-align: right;">38 800 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>38 800 000.00</td> <td>1.03</td> <td><b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b></td> <td style="text-align: right;">38 800 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>30 000 000.00</td> <td>1.04.03</td> <td>Servicios de vigilancia y arquitectura</td> <td style="text-align: right;">30 000 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2 GASTOS DE CAPITAL</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2.1.4 Instalaciones</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.1.4</td> <td>38 800 000.00</td> <td>8.02.07</td> <td><b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b></td> <td style="text-align: right;">38 800 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>instalaciones</td> <td style="text-align: right;">38 800 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>03 - Hídricos</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>8 800 000.00</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">8 800 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2 GASTOS DE CAPITAL</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.2.1</td> <td>8 800 000.00</td> <td>5.01</td> <td><b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b></td> <td style="text-align: right;">8 800 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.2.1</td> <td>8 800 000.00</td> <td>5.01.05</td> <td>Maquinaria, equipo y mobiliario diverso</td> <td style="text-align: right;">8 800 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>04 - Gestión Residuos Sólidos</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>18 800 000.00</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">18 800 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>1 GASTOS CORRIENTES</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>7 388 866.80</td> <td>1</td> <td><b>SERVICIOS</b></td> <td style="text-align: right;">7 388 866.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>808 300.00</td> <td>1.03</td> <td><b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b></td> <td style="text-align: right;">808 300.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>890 000.00</td> <td>1.03.04</td> <td>Transporte de bienes</td> <td style="text-align: right;">890 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>6 538 866.80</td> <td>1.04</td> <td><b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b></td> <td style="text-align: right;">6 538 866.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>600 000.00</td> <td>1.04.02</td> <td>Servicios jurídicos</td> <td style="text-align: right;">600 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>8 000 000.00</td> <td>1.04.03</td> <td>Servicios en ciencias económicas y sociales</td> <td style="text-align: right;">8 000 000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2</td> <td>800 000.00</td> <td>1.04.06</td> <td>Otros servicios de gestión y apoyo</td> <td style="text-align: right;">800 000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2 GASTOS DE CAPITAL</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.2.1</td> <td>3 428 366.80</td> <td>5.01</td> <td><b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b></td> <td style="text-align: right;">3 428 366.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.2.1</td> <td>3 428 366.80</td> <td>5.01.05</td> <td>Maquinaria, equipo y mobiliario diverso</td> <td style="text-align: right;">3 428 366.80</td> </tr> </table>							1.1.1.2	1 428 332.14	0.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓNES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 428 332.14		1.1.1.2	691 283.97	0.00.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	691 283.97		1.1.1.2	493 225.44	0.00.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	493 225.44		1.1.1.2	243 822.72	0.00.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	243 822.72	<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>							1.1.2	3 433 139.33	1	<b>SERVICIOS</b>	3 178 139.33		1.1.2	308 866.80	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	308 866.80		1.1.2	150 000.00	1.03.01	Información	150 000.00		1.1.2	150 000.00	1.03.03	Inspección, evaluación y otros	150 000.00		1.1.2	1 806 066.80	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	1 806 066.80		1.1.2	800 000.00	1.04.02	Servicios jurídicos	800 000.00		1.1.2	1 000 000.00	1.04.03	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000.00		1.1.2	49 342.39	1.06	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	49 342.39		1.1.2	49 342.39	1.06.02	Vuelos dentro de país	49 342.39		1.1.2	328 814.36	1.06	<b>SEGuros, SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	328 814.36		1.1.2	328 814.36	1.06.01	Seguros	328 814.36		1.1.2	206 066.80	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	206 066.80		1.1.2	200 000.00	1.07.01	Actividades de capacitación	200 000.00		1.1.2	308 866.80	1.08	<b>MINISTERIO Y REPARACIÓN</b>	308 866.80		1.1.2	500 000.00	1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de computa y sistemas de información	500 000.00		1.1.2	88 866.80	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONCRETOS</b>	88 866.80		1.1.2	88 866.80	2.01.04	Tintas, pinturas y alquermas	88 866.80		1.1.2	108 000.00	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	108 000.00		1.1.2	100 000.00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000.00		1.1.2	375 000.00	2.99	<b>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	375 000.00		1.1.2	125 000.00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y similares	125 000.00		1.1.2	150 000.00	2.99.02	Productos de papel, cartón e impresos	150 000.00	<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>						<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>						<b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b>							2.2.1	750 000.00	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	750 000.00		2.2.1	750 000.00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	750 000.00	<b>02 - Mejoras al conducto Cervantes</b>								38 800 000.00			38 800 000.00	<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>						<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>						<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>							1.1.2	38 800 000.00	1	<b>SERVICIOS</b>	38 800 000.00		1.1.2	38 800 000.00	1.03	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	38 800 000.00		1.1.2	30 000 000.00	1.04.03	Servicios de vigilancia y arquitectura	30 000 000.00	<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>						<b>2.1.4 Instalaciones</b>							2.1.4	38 800 000.00	8.02.07	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	38 800 000.00					instalaciones	38 800 000.00	<b>03 - Hídricos</b>								8 800 000.00			8 800 000.00	<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>						<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>						<b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b>							2.2.1	8 800 000.00	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	8 800 000.00		2.2.1	8 800 000.00	5.01.05	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8 800 000.00	<b>04 - Gestión Residuos Sólidos</b>								18 800 000.00			18 800 000.00	<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>						<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>						<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>							1.1.2	7 388 866.80	1	<b>SERVICIOS</b>	7 388 866.80		1.1.2	808 300.00	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	808 300.00		1.1.2	890 000.00	1.03.04	Transporte de bienes	890 000.00		1.1.2	6 538 866.80	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	6 538 866.80		1.1.2	600 000.00	1.04.02	Servicios jurídicos	600 000.00		1.1.2	8 000 000.00	1.04.03	Servicios en ciencias económicas y sociales	8 000 000.00		1.1.2	800 000.00	1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	800 000.00	<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>						<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>						<b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b>							2.2.1	3 428 366.80	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	3 428 366.80		2.2.1	3 428 366.80	5.01.05	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 428 366.80
	1.1.1.2	1 428 332.14	0.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓNES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 428 332.14																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.1.2	691 283.97	0.00.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	691 283.97																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.1.2	493 225.44	0.00.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	493 225.44																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.1.2	243 822.72	0.00.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	243 822.72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	1.1.2	3 433 139.33	1	<b>SERVICIOS</b>	3 178 139.33																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	308 866.80	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	308 866.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	150 000.00	1.03.01	Información	150 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	150 000.00	1.03.03	Inspección, evaluación y otros	150 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	1 806 066.80	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	1 806 066.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	800 000.00	1.04.02	Servicios jurídicos	800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	1 000 000.00	1.04.03	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	49 342.39	1.06	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	49 342.39																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	49 342.39	1.06.02	Vuelos dentro de país	49 342.39																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	328 814.36	1.06	<b>SEGuros, SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	328 814.36																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	328 814.36	1.06.01	Seguros	328 814.36																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	206 066.80	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	206 066.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	200 000.00	1.07.01	Actividades de capacitación	200 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	308 866.80	1.08	<b>MINISTERIO Y REPARACIÓN</b>	308 866.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	500 000.00	1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de computa y sistemas de información	500 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	88 866.80	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONCRETOS</b>	88 866.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	88 866.80	2.01.04	Tintas, pinturas y alquermas	88 866.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	108 000.00	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	108 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	100 000.00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	375 000.00	2.99	<b>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	375 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	125 000.00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y similares	125 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	150 000.00	2.99.02	Productos de papel, cartón e impresos	150 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	2.2.1	750 000.00	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	750 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	2.2.1	750 000.00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	750 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>02 - Mejoras al conducto Cervantes</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		38 800 000.00			38 800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	1.1.2	38 800 000.00	1	<b>SERVICIOS</b>	38 800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	38 800 000.00	1.03	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	38 800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	30 000 000.00	1.04.03	Servicios de vigilancia y arquitectura	30 000 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>2.1.4 Instalaciones</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	2.1.4	38 800 000.00	8.02.07	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	38 800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				instalaciones	38 800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>03 - Hídricos</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		8 800 000.00			8 800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	2.2.1	8 800 000.00	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	8 800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	2.2.1	8 800 000.00	5.01.05	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8 800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>04 - Gestión Residuos Sólidos</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		18 800 000.00			18 800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	1.1.2	7 388 866.80	1	<b>SERVICIOS</b>	7 388 866.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	808 300.00	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	808 300.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	890 000.00	1.03.04	Transporte de bienes	890 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	6 538 866.80	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	6 538 866.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	600 000.00	1.04.02	Servicios jurídicos	600 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	8 000 000.00	1.04.03	Servicios en ciencias económicas y sociales	8 000 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	1.1.2	800 000.00	1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	800 000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	2.2.1	3 428 366.80	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	3 428 366.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	2.2.1	3 428 366.80	5.01.05	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 428 366.80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

| **TOTALES** | | 330,091,361.01 |  |  | 330,091,361.01 |

750

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
CUADRO N° 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (SUBRS Y ESPECÍFICOS)  
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

CÓDIGO SECCION CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Activos/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
						Partida Presupuestaria	Monto	Comprobante	Capital	Transacciones Financieras	Recurso sin asignación			
1.1.1.02.00.0.0.000	Ingreso de bienes inmuebles, Ley N° 7158	30,200,000.00			01	Administración General (10%)	8,066,800.00							
						Remuneraciones	3,000,000.00	3,000,000.00						
					04	Auxilio de Educación (10%)	8,066,800.00							
						Transferencias corrientes	8,066,800.00	8,066,800.00						
					04	O.N.T (10%)	886,800.00							
						Transferencias corrientes	886,800.00	886,800.00						
					04	Registro Nacional (2%)	1,698,800.00							
						Transferencias corrientes	1,698,800.00	1,698,800.00						
					03	Mantenimiento cabinas y cable	11,672,286.84							
						Reembolsaciones	11,672,286.84	11,672,286.84						
					03	Diseño e instalación de bocana	18,288,800.00							
						Servicios	18,288,800.00	18,288,800.00						
					03	Atención de emergencias	1,298,800.00							
						Servicios	1,298,800.00	1,298,800.00						
					03	08	1	Dirección Técnica Cervantes	25,427,593.16					
						Remuneraciones	21,044,333.81	21,044,333.81						
						Servicios	3,178,159.95	3,178,159.95						
						Materiales e suministros	485,300.00	485,300.00						
						Bienes diversos	750,800.00			750,800.00				
					03	03	2	Mejoras al conducto Cervantes	3,088,800.00					
						Servicios	3,088,800.00	3,088,800.00						
						<b>Total</b>	<b>89,088,800.00</b>							
							3,801							
1.1.2.01.01.0.0.000	Ingresos específicos sobre la construcción	10,300,000.00			01	Administración General	4,545,245.59							
						Remuneraciones	4,545,245.59	4,545,245.59						
					04	Federación de Municipalidades de la Provincia de C	1,181,143.48							
						Transferencias corrientes	1,181,143.48	1,181,143.48						
					04	Federación de Concejos Municipales de Distrito de	1,181,437.81							
						Transferencias corrientes	1,181,437.81	1,181,437.81						
					03	Mantenimiento cabinas y cable	4,239,133.32							
						Servicios	4,239,133.32	4,239,133.32						
					03	Ejecución, Cultural y Deportivo	1,438,800.00							
						Servicios	1,438,800.00	1,438,800.00						
						<b>Total</b>	<b>19,088,880.80</b>							
1.1.1.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción	1,800,000.00			03	Hídricos	8,000,800.00							

751



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
 CUADRO N.º 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)  
 INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO ECON. CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act./Bene/Origen	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transferencias a Entidades	Bienes sin asignación	
						Bienes durables	0,000,000.00		0,000,000.00			
						<b>Total</b>	<b>0,000,000.00</b>		<b>0,000,000.00</b>			
1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	50,000,000.00	1	01	Administración General	Remuneraciones	26,536,748.68	26,536,748.68				
						Mantenimiento de bienes y mobiliario	8,375,000.00					
						Materiales y suministros	8,375,000.00					
						Comunidad Distrital de Deportes y Recreación Cultural	14,163,251.34					
						Servicios	8,800,000.00	8,800,000.00				
						Materiales y suministros	4,785,251.34	4,785,251.34				
						Bienes durables	3,500,000.00			3,500,000.00		
						Mantenimiento de edificios	1,925,000.00					
						Materiales y suministros	1,875,000.00					
						Bienes durables	500,000.00			500,000.00		
						<b>Total</b>	<b>50,000,000.00</b>			<b>50,000,000.00</b>		
1.3.3.01.03.0.0.000	Otros servicios profesionales contables y otros	9,000,000.00	1	01	Administración General	Remuneraciones	9,000,000.00	9,000,000.00				
						<b>Total</b>	<b>9,000,000.00</b>			<b>9,000,000.00</b>		
1.8.1.01.00.0.0.000	Tarimas municipales (por hipotecas y coberturas)	1,500,000.00	1	01	Administración General	Servicios	1,500,000.00	1,500,000.00				
						<b>Total</b>	<b>1,500,000.00</b>			<b>1,500,000.00</b>		
1.8.1.02.00.0.0.000	Tratamiento de Residuos Sólidos	1,100,000.00	1	04	Aporte COMASIBA (10% Ley TIRB)	Transferencias corrientes	110,000.00		110,000.00			
						Fondo Pasivos Municipales (70% del 80% de la Ley 7	690,000.00					
						Transferencias corrientes	300,000.00		300,000.00			
						Protección del Medio Ambiente	287,000.00					
						Servicios	47,000.00		47,000.00			
						Materiales y suministros	200,000.00		200,000.00			
						<b>Total</b>	<b>1,100,000.00</b>			<b>1,100,000.00</b>		
1.8.1.03.00.0.0.000	Venta de agua	170,000,000.00	1	01	Administración General (20%)	Remuneraciones	42,500,000.00	42,500,000.00				
						Servicio de acueducto	183,900,000.00					
						Remuneraciones	37,385,748.25	37,385,748.25				
						Servicios	25,181,233.53	25,181,233.53				
						Materiales y suministros	37,713,027.19	37,713,027.19				

752

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
 CUADRO N.º 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)  
 INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO ECON. CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act./Bene/Origen	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transferencias a Entidades	Bienes sin asignación	
						Bienes durables	0,000,000.00		0,000,000.00			
						Mejoras acueducto Cervantes (10% Utilidad para el	24,568,088.80					
						Servicios	24,943,000.00	24,943,000.00				
						<b>Total</b>	<b>179,888,888.80</b>			<b>179,888,888.80</b>		
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Ayudar a edificios y mantenimiento	1,200,000.00	1	01	Administración General	Servicios	1,200,000.00	1,200,000.00				
						<b>Total</b>	<b>1,200,000.00</b>			<b>1,200,000.00</b>		
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y defecación de agua	4,800,000.00	0	00	01	Servicio de acueducto	4,148,000.00					
						Materiales y suministros	4,148,000.00			4,148,000.00		
						Mejoras acueducto Cervantes (10% Utilidad para el	652,000.00					
						Servicios	652,000.00	652,000.00				
						<b>Total</b>	<b>4,800,000.00</b>			<b>4,800,000.00</b>		
1.3.1.2.06.04.1.0.000	Servicios de recolección de basuras	108,000,000.00	1	01	Administración General (10%)	Remuneraciones	2,178,170.20		2,178,170.20			
						Servicios	8,821,827.78		8,821,827.78			
						Recolección de basuras	49,277,387.50					
						Remuneraciones	8,384,476.36		8,384,476.36			
						Servicios	63,623,189.32		63,623,189.32			
						Deposito y Tratamiento de Basuras	17,123,412.42					
						Servicios	17,123,412.42		17,123,412.42			
						Recepción Residuos Sólidos (10% Utilidad para el des	19,800,000.00					
						Servicios	7,180,000.00		7,180,000.00			
						Bienes durables	3,420,000.00			3,420,000.00		
						<b>Total</b>	<b>108,000,000.00</b>			<b>108,000,000.00</b>		
1.3.1.3.01.08.0.0.000	Mensajes sobre el uso seguro de instalaciones P	3,000,000.00	1	01	Administración General	Servicios	2,048,713.77					
						Redes Nacionales de Subsección Local	854,286.23					
						Transferencias corrientes	854,286.23		854,286.23			
						<b>Total</b>	<b>3,000,000.00</b>			<b>3,000,000.00</b>		
1.3.1.3.03.01.0.0.000	Mensajes sobre cuentas corrientes y otros dep	12,000,000.00	1	01	Administración General	Servicios	9,421,286.83		9,421,286.83			
						Bienes durables	2,578,713.17			2,578,713.17		
						<b>Total</b>	<b>12,000,000.00</b>			<b>12,000,000.00</b>		

753



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

Table with columns: CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS, INGRESO, MONTO, Programa, Act./Barr./ Grupo, Proyecto, Partida Presupuestaria, Monto, Aplicación Clasificación Económica (Corriente, Capital, Transacciones y Financieras, Bienes sin asignación)

754

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N° 5
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

Table with columns: CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS, INGRESO, MONTO, Programa, Act./Barr./ Grupo, Proyecto, Partida Presupuestaria, Monto, Aplicación Clasificación Económica (Corriente, Capital, Transacciones y Financieras, Bienes sin asignación)

1) En caso de partidas de origen distinto al ingreso ordinario a transferencias, se a considerará dentro de Bienes sin asignación.
2) El signo + o - indica el detalle del gasto de recursos para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, Mily Araya Molina, ciudadana de identidad 3-0470-2320, en calidad de encargada del presupuesto municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial del periodo 2025.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

755
756
757
758
759
760

Versión actualizada a julio de 2024

Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en brindar el visto bueno al proyecto del presupuesto inicial 2025 que levanta la mano y en firme.
ACUERDO N°09: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

761 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo le da el visto bueno al**  
 762 **proyecto de presupuesto ordinario 2025, enviado por la Lcda. Mery Araya**  
 763 **Molina, encargada de presupuesto municipal, se aprueba el proyecto inicial**  
 764 **por un ingreso total de ¢ 730.420.870,62 (setecientos treinta millones**  
 765 **cuatrocientos veinte mil ochocientos setenta con 62/100), conformados de la**  
 766 **siguiente manera: cuadro adjunto. Se acuerda enviarlo al Concejo Municipal**  
 767 **de Alvarado para su debida tramitación ante la Contraloría General de la**  
 768 **Republica, con copia a Lizzeth Acuña, encargada del presupuesto**  
 769 **Municipalidad de Alvarado. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
 770 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2025

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	730.420.870,62	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	472.175.044,51	64,64%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	258.245.826,11	35,36%

771  
 772 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIÓN Y CONVOCATORIA A**  
 773 **COMISIONES.**

774 Comisión de Acueductos

775 Consecutivo: 03

776 Fecha: 22-08-2024

777 Hora de inicio: 7:00pm

778 Hora de finalización: 7:27pm

779 Miembros presentes

780 Cristhian Brenes Salas

Secretaría de comisión

781 Andrea Sanabria Sojo

782 Renato Ulloa Aguilar

783 Adrián Molina Vega

784 Asesores:

785 Mariana Calvo Brenes

786 Invitados:

787 NA

788 1-Asunto a tratar:

789 Dictamen:

790 1- Se hace revisión Caso Mena Ulloa – Oficio N SMC-2309-2019

791 Sobre acuerdo AWN 01-2023 por escrito y de forma indefinida.

792 Se dictamina que al cambiar de dueño registral el terreno en cuestión y al ingresar  
 793 nuevos propietarios, el acuerdo realizado entre la intendencia y el dueño original del  
 794 terreno pierde validez. Sin embargo, por una cuestión de reconocimiento a la ayuda  
 795 brindada en su momento, se acuerda renovarles la disponibilidad de agua a los  
 796 nuevos dueños registrales una única vez por un lapso de un año a partir del  
 797 momento en que se conozca este dictamen en el seno del Concejo. Si al finalizar  
 798 este periodo, los dueños registrales de los terrenos en cuestión no realizan una  
 799 debida gestión de conexión del servicio de agua ante el departamento de  
 800 acueductos, se da por finiquitada esta renovación según el artículo 13 inciso D del



801 reglamento de acueducto municipal publicado en la Gaceta número 216 del 21 de  
802 noviembre del 2018 y los interesados deberán iniciar el proceso de cero.

803 Artículo 13.- El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes concederá el servicio de  
804 agua potable.

805 observando los siguientes lineamientos y definiciones:

806 d) Cuando el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes manifieste que existe  
807 disponibilidad de agua para una vivienda, éste tendrá vigencia de un año y no es  
808 prorrogable.

809 2- Extensión de vigencia de disponibilidad de agua.

Existen algunos casos que se les ha brindado la carta de disponibilidad positiva, previo al acuerdo de NO brindar disponibilidades. Sin embargo, al ser casos de bono patio o bono crédito, por diversas razones, llegando al año de emitida la carta de disponibilidad, el bono NO ha sido aprobado, encontrándose el mismo en la última etapa de aprobación.

A pesar que, el artículo 13.- inciso d) del Reglamento de Acueducto Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, indica lo siguiente:

*“Cuando el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, manifieste que existe disponibilidad de agua para una vivienda, este tendrá vigencia de un año y no es prorrogable”*

La administración anterior ha aceptado estos casos y se ha emitido una carta de disponibilidad positiva por un plazo de 90 días calendarios desde el momento de su emisión, para que puedan continuar con la aprobación del bono.

Para la aceptación de estos casos:

1. Se han aprobado en todos los sistemas que conforman el acueducto
2. Se aprueba si existe previo una carta de disponibilidad positiva, emitida en un plazo menor a un año.
3. Y el requisito para su aprobación es que, la solicitud de la ampliación del plazo sea por medio de una carta emitida por la **entidad** con la que la persona está realizando el trámite, en la cual indiquen: “que solicitan se extienda la carta de disponibilidad de agua, ya que el trámite se encuentra en la última etapa” o “que solicitan se extienda la carta de disponibilidad de agua por 3 meses”

El período de 3 meses se da porque, es el tiempo estimado que toma finalizar la etapa de aprobación, y los casos que se han tenido, en ese tiempo tramitan el permiso de construcción.

Se adjunta ejemplo de un caso que se dio en el año 2023, donde la entidad, en este caso la MUCAP, solicita se extienda la carta de disponibilidad y el oficio de parte del CMD donde se aprueba por un plazo de 90 días calendario.

810

811 Se dictamina continuar con la política de extender el plazo de disponibilidades de  
812 agua a quienes se encuentren en un procedimiento de bono, bono patio, bono  
813 crédito, crédito hipotecario.

814 Para la aceptación de estos casos:

815 1. Se han aprobado en todos los sistemas que conforman el acueducto.

816 2. Se aprueba si existe previo una carta de disponibilidad positiva, emitida en  
817 un plazo menor a un año.

818 3. Y el requisito para su aprobación es que, la solicitud de la ampliación del  
819 plazo sea por medio de una carta emitida por la entidad con la que la persona está  
820 realizando el trámite, en la cual indiquen: “que solicitan se extienda la carta de  
821 disponibilidad de agua, ya que el trámite se encuentra en la última etapa o que  
822 solicitan se extienda la carta de disponibilidad de agua por 3 meses.

823 Cristhian Brenes Salas, Secretaría de comisión

824 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo con lo dictaminado  
825 con el caso Mena Ulloa que levante la mano y en firme.



826 **ACUERDO N°10: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
827 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
828 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
829 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo le informa a la señora**  
830 **Andrea Mena Ulloa, y los señores Nelson Mena Ulloa y Wilson Mena Ulloa que**  
831 **al cambiar de dueño registral el terreno en cuestión y al ingresar nuevos**  
832 **propietarios, el acuerdo realizado entre la intendencia y el dueño original del**  
833 **terreno pierde validez. Sin embargo, por una cuestión de reconocimiento a la**  
834 **ayuda brindada en su momento, se acuerda renovarles la disponibilidad de**  
835 **agua a los nuevos dueños registrales una única vez por un lapso de un año a**  
836 **partir del momento en que se conozca este dictamen en el seno del Concejo.**  
837 **Si al finalizar este periodo, los dueños registrales de los terrenos en cuestión**  
838 **no realizan una debida gestión de conexión del servicio de agua ante el**  
839 **departamento de acueductos, se da por finiquitada esta renovación según el**  
840 **artículo 13 inciso D del reglamento de acueducto municipal publicado en la**  
841 **Gaceta número 216 del 21 de noviembre del 2018 y los interesados deberán**  
842 **iniciar el proceso de cero.**

843 **Artículo 13.- El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes concederá**  
844 **el servicio de agua potable. Observando los siguientes lineamientos y**  
845 **definiciones:**

846 **d) Cuando el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes manifieste que**  
847 **existe disponibilidad de agua para una vivienda, éste tendrá vigencia de un**  
848 **año y no es prorrogable. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
849 **APROBADO. COMUNIQUESE.**

850 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo con la extensión de  
851 las disponibilidades de agua que levante la mano y en firme.

852 **ACUERDO N°11: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
853 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
854 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
855 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo aprueba continuar con**  
856 **la política de extender el plazo de disponibilidades de agua a quienes se**  
857 **encuentren en un procedimiento de bono, bono patio, bono crédito, crédito**  
858 **hipotecario.**

859 **Para la aceptación de estos casos:**

- 860 **1. Se han aprobado en todos los sistemas que conforman el acueducto.**
- 861 **2. Se aprueba si existe previo una carta de disponibilidad positiva, emitida**  
862 **en un plazo menor a un año.**
- 863 **3. Y el requisito para su aprobación es que, la solicitud de la ampliación**  
864 **del plazo sea por medio de una carta emitida por la entidad con la que la**  
865 **persona esta realizando el trámite, en la cual indiquen: “que solicitan se**  
866 **extienda la carta de disponibilidad de agua, ya que el tramite se encuentra en**  
867 **la ultima etapa o que solicitan se extienda la carta de disponibilidad de agua**  
868 **por 3 meses.**

869 **ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
870 **COMUNIQUESE.**

871 **2-Comisión de Jurídicos.**

872 Consecutivo: 03

873 Fecha: 22/08/2024



874 Hora de inicio: 7:30pm

875 Hora de finalización: 8:55pm

876 Miembros presentes

877 Cristhian Brenes Salas

Secretaría de comisión

878 Andrea Sanabria Sojo

879 Renato Ulloa Aguilar

880 Adrián Molina Vega

881 Asesores:

882 Mariana Calvo Brenes

883 Invitados:

884 NA

885 1-Asunto a tratar:

886 - Perfil de Puesto secretaria

887 Dictamen:

888 Se hace revisión y ajustes al perfil de secretaria de concejo inserto en MANUAL DE  
889 PUESTOS-CONCEJO MUNICIPAL CERVANTES y se da por aprobado.

890 Una vez sea conocido por el resto de los miembros del concejo se solicita su  
891 aprobación, la conformación de una comisión Ad hoc para lo referente al concurso.  
892 Además, solicitar apoyo técnico al señor alcalde de Paraíso Michael Álvarez para  
893 iniciar el proceso.

894 Cristhian Brenes Salas, Secretaría de comisión.

895 TÉCNICO (A) SECRETARIO (A) CONSEJO MUNICIPAL (TM3)

896 NATURALEZA DEL PUESTO

897 Ejecución de servicios técnicos en diversos procesos municipales de soporte y  
898 sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de  
899 procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo  
900 de la gestión municipal.

901 RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

902  Coordinar con el cuerpo colegiado las disposiciones administrativas y técnicas  
903 que lleva la realización de una sesión municipal regulada según la normativa del  
904 Código Municipal.

905  Grabar las sesiones, transcribir y elaborar las actas respectivas, notificar  
906 acuerdos, confeccionar y custodiar los expedientes que se originan, así como  
907 localizar información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y  
908 la utilización de equipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa  
909 requerida por el Concejo Municipal.

910  Coordinar con el Presidente Municipal la elaboración de la agenda de las sesiones  
911 del Concejo.

912  Atender las diferentes comisiones de trabajo que se organizan en el seno del  
913 Concejo, brindando la asistencia administrativa requerida.

914  Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de  
915 asuntos que se someten a consideración del Concejo.

916  Coordinar, supervisar y ejecutar las labores de secretariado que demanda el  
917 Concejo Municipal y las diferentes Comisiones de este.

918  Velar por la correcta tramitación en el orden administrativo, de todos los asuntos  
919 que se presentan a consideración de las comisiones.

920  Realizar trabajos digitalizados de gran variedad, dificultad y confidencialidad que  
921 ingresa a la dependencia.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

- 922  Redactar correspondencia y otros documentos de asuntos relacionados con el
- 923 Área de trabajo.
- 924  Supervisar, organizar y controlar los sistemas de archivo de correspondencia y
- 925 vela por su actualización y mantenimiento.
- 926  Preparar documentos variados, localizar datos e información, correspondiente y
- 927 expedientes diversos y remitirlos al superior para su consideración.
- 928  Preparar, revisar y corregir actas.
- 929  Coordinar y colaborar en la transcripción y notificación de acuerdos municipales.
- 930  Atender al público, resolver sus consultas o ponerlos en contacto con las oficinas
- 931 y funcionarios correspondientes.
- 932  Atender llamadas telefónicas, correos electrónicos como líneas de comunicación
- 933 directas con el Concejo Municipal de Distrito.
- 934  Mantener actualizadas la información referente al Concejo Municipal (actas,
- 935 agenda de la sesión, información, acuerdos) en el sitio web y cualquier otro canal
- 936 de difusión digital que tuviese la Municipalidad.
- 937  Llevar la agenda del Concejo (audiencias, visitas, comisiones u otros)
- 938  Ejercer iniciativa y criterio propio en el desarrollo de sus funciones con
- 939 responsabilidad y complejidad conforme al Código Municipal.
- 940  Llevar y elaborar un control de los acuerdos municipales del Concejo Municipal,
- 941 así como presentar un informe de manera cuatrimestral, ante el Concejo Municipal.
- 942  Dar fe pública administrativa mediante certificación, de los actos administrativos
- 943 del gobierno local.
- 944  Firmar las normas que corresponden en los asuntos de su competencia, según la
- 945 materia.
- 946  Coordinar las capacitaciones y adiestramiento de todas las funciones de la
- 947 Secretaría del Concejo.
- 948  Ejecutar otras tareas propias del puesto que desempeña acorde con la normativa
- 949 técnica y legal vigentes.
- 950  Elaborar propuestas de manuales técnicos y procedimientos para seguir en las
- 951 actuaciones y las modificaciones de la secretaría del concejo y hacerlas del
- 952 conocimiento de sus superiores para su oportuna aprobación según la ley general
- 953 de control interno para mejorar y hacer más eficiente y eficaz el accionar de la
- 954 secretaria.
- 955  Levantar una base de datos sobre la legislación, jurisprudencia y doctrina
- 956 municipal (compendio).
- 957  Organizar y administrar una base de datos sobre la clasificación, ordenamiento
- 958 del acervo documental en materia de gestión administrativa, historia-científica
- 959 emanada del concejo municipal.
- 960  Entregar o trasladar los diferentes documentos a los departamentos de la
- 961 institución o a las organizaciones indicadas.
- 962  Recibir, tramitar, numerar, registrar, proporcionar información y resolver todas las
- 963 solicitudes que se presenten en relación con los asuntos de su competencia, según
- 964 su carga.
- 965  Diligenciar cualquier asunto en relación con los diversos asuntos de su
- 966 competencia que le sea encomendado por sus superiores y por ende del presidente
- 967 municipal.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

968  Atender y evacuar consultas que en materia de su competencia le formule el  
969 cuerpo colegiado y demás dependencias de la institución, concernientes al Concejo  
970 Municipal.

971  Velar porque se cumplan y se respetan las disposiciones contenidas en la  
972 Constitución Política y el ordenamiento jurídico.

973  Prestar la colaboración y el auxilio que le solicite el cuerpo colegiado y demás  
974 autoridades de la institución en materia de su competencia y atribución.

975  Rendir los informes requeridos y remitirlos dentro del plazo señalado a quien  
976 corresponda.

977  Asistir los dictámenes generados de los asuntos vistos por los regidores.

978  Recibir instrucciones generales en los aspectos comunes de las distintas  
979 comisiones formadas en el Concejo Municipal.

980  Tiene para un mejor desempeño de sus funciones propias del cargo las  
981 atribuciones que compiten según el artículo 53 del Código Municipal y 65 de la Ley  
982 General de la Administración Pública.

983  Tramitar y notificar los acuerdos de las distintas comisiones municipales.

984  Ejecutar otras tareas propias del puesto que desempeña acorde con la normativa  
985 técnica y legal vigentes

### 986 COMPLEJIDAD

987 Realiza el trabajo siguiendo instrucciones precisas, las normas y procedimientos  
988 vigentes, para lo cual se requiere formación o capacitación especializada, así como  
989 experiencia en la actividad.

990 La labor es supervisada mediante observación directa y los reportes que presenta.

### 991 SUPERVISION EJERCIDA

992 Recibe supervisión de la jefatura inmediata. (Concejo e Intendencia).

### 993 SUPERVISION EJERCIDA

994 No le corresponde ejercer supervisión.

### 995 RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

996 Podría tener responsabilidad por el manejo de dinero, registro y control de títulos  
997 valores, garantía de participación y cumplimiento, certificados de inversión, entre  
998 otros.

### 999 RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

1000 Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le  
1001 asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo  
1002 demanda portar valores y documentos de importancia por la información que  
1003 contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

### 1004 CONDICIONES DE TRABAJO

1005 Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones  
1006 controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser  
1007 desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera  
1008 de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan. Las  
1009 responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad  
1010 de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y e vencimiento de plazos  
1011 establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

### 1012 CONSECUENCIA DEL ERROR

1013 Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y  
1014 compañeros de trabajo. Generalmente se deben a la falta de capacitación o de



1015 cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían  
1016 causar algunas pérdidas económicas, elevarlos  
1017 costos de operación de los servicios, causar daños de alguna consideración o  
1018 atrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal  
1019 **COMPETENCIAS**

- 1020 • Compromiso con el servicio público
- 1021 • Integridad en el desempeño de la función pública.
- 1022 • Organización.
- 1023 • Sentido de la urgencia.
- 1024 • Atención al detalle.
- 1025 • Relaciones interpersonales.
- 1026 **Competencias Técnicas**
- 1027 • Dominio y credibilidad técnica
- 1028 • Calidad y productividad
- 1029 • Análisis y solución de situaciones
- 1030 • Trabajo colaborativo
- 1031 • Elaboración de informes técnicos.
- 1032 • Programación de trabajo.
- 1033 • Excel intermedio y Manejo de paquete completo de Office.
- 1034 • Normativa, procedimientos y sistemas municipales.

1035 **FORMACION**

1036 Bachiller de secundaria, Diplomado para universitario y Técnico Medio en una  
1037 disciplina afín con el cargo.

1038 **EXPERIENCIA**

1039 Un año de experiencia en labores relacionadas con el cargo.

1040 Renato Ulloa Aguilar comenta quien esté de acuerdo con el perfil de  
1041 puestos que levante la mano y quede en firme.

1042 **ACUERDO N°12: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1043 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1044 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
1045 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo aprueba el perfil de**  
1046 **puestos de secretaría municipal, el cual se adjunta. ACUERDO EN FIRME.**  
1047 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1048 Renato Ulloa Aguilar comenta y quien este de acuerdo en solicitar  
1049 colaboración para el proceso de reclutamiento del puesto de secretaría que levante  
1050 la mano y en firme.

1051 **ACUERDO N°13: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1052 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1053 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
1054 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo solicita amablemente a**  
1055 **la Lcda. Paola Marchena de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)**  
1056 **colaboración para llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección del**  
1057 **puesto de secretaría municipal. De antemano agradecemos su colaboración y**  
1058 **quedamos atentos a su respuesta. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
1059 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1060 Renato Ulloa Aguilar comenta para mañana tenemos igual la comisión  
1061 especial de reordenamiento vial a las 7:00 pm para que nos acompañen.

1062 **ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.**



1063 No se presentan mociones.

1064 ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

1065 1-José David Lazo Segovia comenta con respecto a los residuos solidos la  
1066 ANAI busca generar propuestas integrales para los residuos, educación ambiental  
1067 y generación de empleo.

1068 2- José David Lazo Segovia comenta recibí un correo de un vecino  
1069 solicitando la creación de una feria agrícola.

1070 Renato Ulloa Aguilar comenta hasta donde tengo entendido la ferias  
1071 agrícolas las maneja el Centro Agrícola, podemos trasladarles la solicitud a ellos, y  
1072 que a través de la Intendencia se le de seguimiento, quien este de acuerdo que  
1073 levante la mano y en firme.

1074 **ACUERDO N°14: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1075 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1076 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
1077 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo traslada al Centro**  
1078 **Agrícola Cantonal de Alvarado la solicitud del vecino Kevin Venegas Acuña;**  
1079 **el señor propone crear una feria agrícola en el distrito de Cervantes, deseamos**  
1080 **saber si la creación de este tipo de ferias es de su competencia, si es así**  
1081 **estamos con la mayor disposición de colaborar con dicho tema. Para dar**  
1082 **seguimiento será a través del señor Vice Intendente José Lazo Segovia al**  
1083 **correo jlazo@cmdcervantes.go.cr. De antemano agradecemos la colaboración**  
1084 **que puedan brindar a la comunidad. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
1085 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1086 ARTÍCULO : ASUNTOS VARIOS.

1087 1- Juramentación del señor José Alfredo Brenes Mena.

1088 Ingresa el señor José Alfredo Brenes Mena y se procede a juramentar como  
1089 miembros de la Junta Vial Distrital de Cervantes.

1090 Renato Ulloa Aguilar lee textualmente: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria,  
1091 observar y defender la Constitución y las leyes de la Republica, y cumplir fielmente  
1092 los deberes de vuestro destino?”

1093 José Alfredo Brenes Mena sí, juro.

1094 Renato Ulloa Aguilar lee textualmente: “sí así lo hicieréis, Dios os ayude, y si  
1095 no, Él y la Patria os lo demanden.”

1096 Renato Ulloa Aguilar comenta queda debidamente juramentado para  
1097 formar parte de la Junta Vial Distrital de Cervantes, muchas gracias por proponer  
1098 su nombre y su pronta respuesta.

1099 José Alfredo Brenes Mena muchas gracias, estoy dispuesto a colaborar.

1100 Se retira el señor José Alfredo Brenes Mena.

1101 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de informar a la Junta Vial  
1102 de la juramentación que levante la mano y en firme.

1103 **ACUERDO N°15: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1104 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1105 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
1106 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo juramentó en sesión**  
1107 **ordinaria 35-2024 del 28 de agosto de 2024, al señor José Alfredo Brenes Mena**  
1108 **para que forme parte de la Junta Vial Distrital de Cervantes. Por favor**  
1109 **comunicarse con el señor Brenes Mena y ponerlo al tanto de las reuniones.**



1110 **ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
1111 **COMUNIQUESE.**

1112 **2-** Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta con el adulto mayor continua  
1113 en conflictos, no tanto con la Junta si no con el grupo de adultos mayores, la  
1114 situación es un poco compleja, al inicio había un conflicto con la Junta, tratamos de  
1115 limpiar la Junta, pero ahora son quejas constantes del adulto mayor comparando el  
1116 trabajo con trabajos anteriores. He estado hablando con Mariana y vamos a  
1117 continuar con el programa del adulto mayor pero abierto a la comunidad en general.

1118 **3-** Renato Ulloa Aguilar comenta no sé si de caja chica habrá para una  
1119 bandera.

1120 José David Lazo Segovia comenta sí el problema de la caja chica es que es  
1121 un monto pequeño, sería como ¢70 000.

1122 José Adrian Molina Vega comenta tal vez solicitar una donación de banderas,  
1123 tal vez con la escuela.

1124 Renato Ulloa Aguilar comenta sí podemos consultar, quien esté de acuerdo  
1125 en solicitar una donación que levante la mano y en firme.

1126 **ACUERDO N°16: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
1127 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
1128 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian**  
1129 **Molina Vega y Juan Carlos Vega Zúñiga, este Concejo solicita amablemente a**  
1130 **la Escuela Luis Cruz Meza la donación de dos banderas de Costa Rica esto**  
1131 **para decorar nuestra institución, por motivo de la falta de aprobación de**  
1132 **presupuesto nos encontramos en una situación precaria y se nos dificulta**  
1133 **adquirir dichas banderas. De antemano agradecemos su colaboración y**  
1134 **quedamos atentos a su respuesta. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO**  
1135 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

1136 **4-** José David Lazo Segovia comenta Mariana me pidió que les diga que si  
1137 pueden convocar a comisión de cultura martes o miércoles a las 6 de la tarde.

1138 Renato Ulloa Aguilar comenta convoquemos para el martes a las 6:00 pm y  
1139 el miércoles a las 5:00 pm.

1140 **ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.**

1141 Cierre de sesión.

1142 Al ser las veinte horas con quince minutos se concluye la sesión.

1143

1144

1145

1146

1147 Renato Ulloa Aguilar

1148 Presidente Municipal

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria Municipal